CC761
12

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE DERECHO
DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO
SEMINARIO DE ESTUDIOS JURÍDICO-ECONÓMICOS

DERECHO ALIMENTARIO MEXICANO

T E S I S
QUE PRESENTA LA LICENCIADA:
MARISELA PACHECO MARTÍNEZ
PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRIA EN DERECHO

ASESOR: DR. DAVID VEGA VERA

MEXICO, D.F., 2001.

UNAM

Universidad Nacional Autónoma de México
UNAM
Biblioteca Central
Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mi maestra: Lic. Guadalupe Nava Moreno

Por haberme guiado en el difícil arte de la cultura gastronómica y, a la vez por rescatar la auténtica cocina mexicana.

INTRODUCCION

En el presente trabajo se tratan enfoques diversos acerca del Sector Alimentario, como son los siguientes: jurídico, administrativo, económico, ecológico, biológico y sociológico.

Como eje central de este estudio se partió de tres problemas de investigación:

Planteamiento del Problema No.1
¿ La Cumbre Mundial de la Alimentación ha logrado disminuir la desnutrición?

En los países desarrollados existe un gran avance en comparación con los países en vías de desarrollo, que no cuentan con una política de seguridad alimentaria.

Planteamiento del Problema No. 2
¿Se han cumplido los principios del artículo cuarto constitucional?

El artículo cuarto, señala la importancia del derecho a la alimentación, sin embargo la política económica actual ha incrementado los índices de pobreza y desnutrición.

Planteamiento del Problema No.3
¿El Sector Alimentario Mexicano se ha beneficiado con el Libre Comercio?

El incremento de las importaciones de productos básicos ha dado lugar a una dependencia alimentaria que repercute necesariamente en la industria nacional.

A fin de llegar a la comprobación de las hipótesis, se formuló un esquema de trabajo que comprende 7 capítulos. A continuación, se indican los aspectos más importantes de cada capítulo:

El propósito inicial del presente es la protección jurídica de los alimentos ante la creciente dependencia alimentaria.

Los capítulos del presente trabajo son:

- Capítulo I, Derecho Alimentario: en este capítulo se define al derecho alimentario y se dan las características del mismo.

- Capítulo II, Derecho Internacional Alimentario: en este capítulo se prevé un Plan de Acción para combatir la desnutrición mundial.

- Capítulo III, Proyecto de Código Alimentario: este proyecto hace hincapié en la importancia de una norma que regule los productos agropecuarios.

- Capítulo IV, Alimentos Transgénicos: este capítulo trata de la tecnología alimentaria y sus efectos en el ser humano.

- Capítulo V, Administración de los Recursos Alimentarios: este capítulo se refiere a la protección y aprovechamiento de los recursos alimentarios.

- Capítulo VI, Educación Alimentaria: este capítulo hace hincapié en la relevancia de la enseñanza alimentaria.

- Capítulo VII, Perspectivas Alimentarias: este capítulo analiza los efectos socioeconómicos de la dependencia alimentaria en México. Finalmente, la bibliografía, el glosario y los anexos complementan la estructura del presente estudio.

INDICE GENERAL

Pág.

Introducción 2
Indice 4

CAPITULO I
DERECHO ALIMENTARIO

1.1 Antecedentes 7
1.2 Derecho 11
1.3 Derecho Público y Privado 12
1.4 Derecho Alimentario 14
1.4.1 Enfoques del Derecho Alimentario 14
1.4.2 Concepto de Derecho Alimentario 14
1.4.3 Características 15
1.4.4 Fuentes 16
1.4.5 Fines 34

CAPITULO II
DERECHO INTERNACIONAL ALIMENTARIO

2.1 Derechos Humanos 41
2.2 Resolución 7/74 45
2.3 Cumbre Mundial de la Alimentación 46
2.4 Plan de Acción sobre Nutrición 52
2.5 Comité de Seguridad Alimentaria 53
2.6 Declaración de Roma 55

Pág.

CAPITULO VI
EDUCACION ALIMENTARIA
6.1 Educación 90
6.2 Nivel Básico 93
6.3 Nivel Medio Superior 96
6.4 Universidad 99
6.5 Educación Alimentaria 102
6.6 Propuesta didáctica 103

CAPITULO VII
PERSPECTIVAS ALIMENTARIAS
7.1 Situación Mundial 116
7.2 Realidad Mexicana 117
7.3 Dependencia Alimentaria 118
7.3.1 Pobreza 125
7.3.2 Desnutrición 126
7.3.3 Salario Mínimo 130

Conclusiones 136
Glosario 140
Anexo 142
Bibliografía General 146

CAPITULO I
DERECHO ALIMENTARIO MEXICANO

1.1 Antecedentes

La preocupación del hombre por el futuro se origina en el estómago, garantizar comida suficiente para la población ha sido un problema central de todas las civilizaciones. El futuro alimentario se ha presentado como vida y progreso o como muerte y decadencia. Haciendo un recorrido histórico de la cultura alimentaria mexicana se encontró lo siguiente:

Epoca Antigua: Posiblemente el hombre primitivo fue herbívoro y frugívoro antes de poseer una dieta alimentaria más compleja incluyendo una forma carnívora de alimentación. Fue recolector y cazador nómada durante muchos siglos obteniendo productos necesarios para su subsistencia y desarrollo, tales como plantas silvestres y animales salvajes.

Epoca Prehispánica: Durante el Preclásico Inferior, que se prolongó entre 1800 y 1300 a.C., algunos grupos descendientes de los recolectores y agrícolas incipientes, habían progresado lo suficiente como para establecer pequeñas comunidades permanentes de cien o doscientos habitantes, a las que puede darse el nombre de rancherías, las más antiguas son el Arbolillo y Zacatenco, en las cercanías de Tacuba.

El lago les proporcionaba tortugas, patos, ranas, ajolotes, camarón de agua dulce, el acocil. En el bosque cazaban jabalíes, tlacuaches, tuzas, tejones. Las mujeres buscaban y recolectaban raíces, tubérculos, tunas y nopales.

Epoca Colonial: Todavía sin haberse consumado la conquista de Tenochtitlán, los españoles trataron de solucionar el problema de su abastecimiento, utilizando los procedimientos tributarios establecidos por los mexicas. Mientras vivió Moctezuma, fue posible aprovechar el sistema, pero después de la muerte de éste y de Cuitláhuac, el mecanismo empezó a desintegrarse rápidamente y lo que impidió restablecerlo en la práctica fueron las encomiendas, que simbolizó claramente la descentralización de las exacciones de tributos. La encomienda tradicional exigía que un cacique y su pueblo, y no solamente un recaudador imperial de tributos y las personas cuyos tributos recaudaba, comprendieran el material de otorgamiento. Para asegurar el monopolio y evitar fraudes a la hacienda, fue tendido un solo puente marítimo a través del Atlántico que tenía como extremos Veracruz y Cádiz, únicos puertos permitidos para la salida y entrada de las naves. [1]

Epoca Contemporánea: Don José María Morelos y Pavón señala que, la Reforma Agraria se debe orientar a reafirmar la soberanía del Estado sobre su territorio y ordena restituir a los pueblos indígenas sus tierras comunales. Paralelamente, la Ley del 6 de enero de 1915, establece las bases sociales para la restitución y dotación de tierras a los pueblos.

En 1940, Lázaro Cárdenas emite el Código Agrario, en el cual se autoriza la constitución de ejidos ganaderos y forestales. En 1960, se expide la Ley sobre Producción, Certificación y Comercio de Semillas, la cual tiene por objeto el fomento a la agricultura y la utilización de semillas de variedades de plantas útiles al hombre.

---

[1] Cue Canovas, Agustín. Historia Social y Económica de México.1521-1854, Trillas, 25ª edición, México, 1983

En 1980, se planteó la necesidad de establecer un Sistema Alimentario Mexicano que duró vigente hasta noviembre de 1982. A partir de 1991, se crean una serie de organismos que favorecen la productividad del campo:

- Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria
- Fondo de Inversión y Capitalización del Sector Rural
- Apoyo a la Producción y Empresas de Solidaridad
- Centros de Apoyo al Desarrollo Rural
- Fideicomiso para la liquidación al subsidio de la tortilla

En 1997, se crea el Programa de Educación, Salud y Alimentación que atiende a las familias marginadas. En el 2000, se reforma la Ley de Orgánica de la Administración Pública Federal: se agrega a la Secretaría de Agricultura; la Pesca y la Alimentación, y la Secretaría de Comercio; se transforma en la Secretaría de Economía.

Cabe señalar, que el panorama alimentario mexicano, revela una serie de problemas como políticas agropecuarias ajenas a la realidad mexicana, inaccesibilidad a los alimentos, y falta de poder adquisitivo, lo que lleva a retomar la necesidad de un Estado de Derecho que garantice la seguridad alimentaria.

Si se revisan los datos históricos sobre las características de la alimentación mexicana es muy notable el hecho de que éstas han sido muy constantes a través del tiempo; desde la conquista hasta la fecha han predominado los alimentos autóctonos: maíz, frijol, chile, jitomate y varios más. La Colonia, a pesar de haber representado un impacto cultural muy brusco y el choque de dos tipos de alimentación tan distintos, no causó en la población natural los cambios que se hubieran esperado; se puede decir al respecto que más alimentos aportó México a España y al mundo, que lo contrario.

Aquí, quizá el cambio más importante fue de tipo negativo, una gran disminución en el consumo de la alegría, importante variación del maíz considerado por los naturales un alimento de los dioses, el cual finalmente fue prohibido; las principales adquisiciones: café, azúcar y producción de trigo, no son muy valiosos nutricionalmente.

Los alimentos de origen animal, carne, leche y huevos, fueron más para los criollos, las mayorías sólo los aceptaron dentro de sus hábitos como comidas excepciones, para los días de fiesta o de mercado. Pero en los últimos años los hábitos alimentarios del país han estado recibiendo un impacto mayor que el que tuvieron en la época colonial.

Esta tendencia al cambio se debe fundamentalmente a que México ha dejado de ser un país esencialmente agrícola para cambiar a lo que ahora se denomina país de libre mercado. La mitad de la población ya no se dedica a la agricultura y la otra mitad está cambiando sus prácticas. Lo fundamental para la alimentación es que las familias rurales, que todavía hace cuarenta años eran consumidores autoconsumidores, es decir, comían lo que producían, ahora se están integrando muy rápidamente al sistema comercial.

Desde los inicios de los años 70, las nuevas tendencias en el consumo de alimentos se caracterizan por una ruptura de las tendencias tradicionales de sustitución de productos agrícolas básicos. Paralelamente, el poder adquisitivo, base de cualquier desarrollo en una economía de mercado ha disminuido considerablemente como consecuencia de la pésima planeación económica.

1.2 Derecho

La palabra "derecho" en latín significa directum (derectum). Dorado Montero refiriéndose al sentido usual del derecho, dice que Derecho es lo directo, lo recto, lo bien dirigido, lo bien encaminado hacia algún sitio. La rectitud, y su equivalente lo justo, son algunas veces condiciones puramente físicas, y otras veces condiciones humanas y morales.

Siguiendo a Bonnecase las propiedades del Derecho pueden enunciarse así:

- La regla del Derecho supone un sujeto de Derecho.
- La regla de Derecho rige las relaciones de las personas entre sí, las relaciones entre individuos y grupos, y entre grupos.
- La regla de Derecho es un precepto de conducta exterior.
- La regla de Derecho es susceptible de ejecutarse bajo la posesión de una coerción exterior, proveniente de una autoridad constituida.
- La regla de Derecho asegura la realización de la armonía social, por medio de la conciliación del respeto y de la protección de la personalidad de los individuos con la salvaguarda y las exigencias positivas de los intereses de la colectividad considerada en sus diversas agrupaciones.
- La regla de Derecho se aplica concretamente frente a los individuos y los grupos sobre las bases de actos jurídicos y de hechos jurídicos.

Para Augusto Comte, no hay derechos sino únicamente deberes. Duguit habla siempre del derecho objetivo y rechaza todo derecho subjetivo. Le Fur, preconiza el retorno a la concepción del derecho natural, afirma que todo derecho es bueno y justo desde el momento que existe, es renunciar a todo espíritu crítico, y Aillet ha dicho que con esta noción de control (crítica, legitimación moral, inspiración de medidas nuevas y adaptación a la vida real) es cómo se resume la función del derecho natural.

El derecho mantiene el reino de los fines en su unidad, dice Kant, la coacción se produce cuando es necesario el establecimiento de la unidad turbada: el derecho es, entonces, por sí mismo coactivo. De acuerdo con García Máynez, el derecho vigente es el conjunto de normas imperativo atributivas que en una cierta época y un país determinado la autoridad política declara obligatorias. 1

1.3 Derecho Público y Privado

La distinción entre derecho privado y el público es el eje en torno del cual gira la jurisprudencia técnica en su aspecto sistemático. Cada una de las dos grandes ramas se dividen en varias disciplinas, a las que suele darse el nombre de especiales. De acuerdo con la clasificación generalmente aceptada, pertenecen al público los derechos: constitucional, administrativo, penal y procesal: al privado, el civil y el mercantil. Esta división refiérese al derecho interno, es decir, al orden jurídico de cada Estado. Pero como las relaciones jurídicas pueden rebasar el ámbito de validez de un determinado sistema de derecho, cabe hablar de aquéllas disciplinas no sólo en su aspecto nacional, sino en su faceta internacional.

Al lado del derecho público y el derecho privado nacionales (o internos), hay un derecho público y un derecho privado internacionales. De manera semejante, a cada subdivisión de los derechos privado y público corresponde a otra paralela del Internacional Público y el Internacional Privado (penal internacional, mercantil internacional, administrativo internacional, etc.).

El Derecho Constitucional es: el conjunto de normas relativas a la estructura fundamental del Estado, a las funciones de sus órganos y a las relaciones de éstos entre sí y con los particulares.

El Derecho Administrativo es: la rama del derecho público que tiene por objeto específico la administración pública.

El Derecho Penal se define como: el conjunto de normas que determinan los delitos, las penas que el Estado impone a los delincuentes y las medidas de seguridad que el mismo establece para la prevención de la criminalidad.

El derecho Internacional Público es: el conjunto de normas que rigen las relaciones de los Estados entre sí y señalan sus derechos y sus deberes recíprocos.

Derecho Internacional Privado es: el conjunto de normas que indican en qué forma deben resolverse, en materia interna, los problemas de aplicación que derivan de la pluralidad de legislaciones.

El Derecho Mercantil es: el conjunto de normas que relativas a los comerciantes y a los actos de comercio. 2

1.4 Derecho Alimentario

Concepto de Obligación Alimentaria: Deber que tiene un sujeto llamado deudor alimentario, de proveer a otro llamado acreedor alimentista, de acuerdo con la capacidad del primero y las necesidades del segundo, en dinero o en especie, lo necesario para subsistir.

Concepto de alimentos:
Vulgar: Lo que requieren los organismos vivos para su nutrición.
Jurídico: Los elementos materiales que requiere una persona para vivir como tal.

Contenido: Comida, vestido, habitación, asistencia, educación, gastos funerarios.

Sujetos: Cónyuges, concubinos, parientes consanguíneos, parientes adoptivos. 3

1.4.1 Enfoques del Derecho Alimentario

Empédocles decía: que la tierra junto con el agua, el aire y el fuego constituían una unidad, vida (filosófico).

Brañez señala, que la protección de los ecosistemas está estrechamente ligada a la protección de los recursos y al aprovechamiento económico de la agricultura (ecológico).

Roberto Malthus, dice: que al paso que la población crece en progresión geométrica, la producción de alimentos sólo aumenta en forma aritmética (económico).

Acosta Romero, en su obra de derecho administrativo señala, que la protección de los recursos naturales está en el preámbulo del artículo 27 constitucional (jurídico).

1.4.2 Concepto de Derecho Alimentario

Se entiende por derecho alimentario: el conjunto de normas, principios, usos y costumbres que tienen por objeto regular la protección de los recursos agropecuarios, así como su transformación, comercialización y consumo con la finalidad de preservar la salud nutricional. [4]

1.4.3 Características

- La ciencia del derecho alimentario tiene como objeto de estudio las normas federales y locales relativas a la administración del Sector Agropecuario.

- Los principios internacionales que tienden a preservar los alimentos naturales son parte del derecho alimentario.

- Los usos y costumbres que se desprenden de la cultura alimentaria son determinantes para la eficacia de la seguridad alimentaria.

- El derecho alimentario es multidisciplinario, porque necesita de otras ramas del conocimiento (científico o técnico), que lo auxilien en su objeto de estudio: biología, química, botánica, zoología, climatología, medicina, informática.

- Es objetivo, porque el hambre es una realidad mundial, y es el Estado en su calidad del rector económico el que debe abatir la pobreza y la desnutrición.

- Es trascendente, porque la escasez de alimentos es una necesidad de orden prioritaria, que requiere de una política agropecuaria más acorde con la realidad social.

- El derecho alimentario es autónomo porque tiene su propio objeto de estudio, ramas auxiliares y difiere del derecho agrario porque este último se concreta al estudio de la propiedad de la tierra.

- El derecho alimentario tiende a crear las condiciones socioeconómicas que favorezcan el acceso de productos alimenticios a toda la población mexicana, especialmente aquélla que vive en la extrema pobreza.

1.4.4 Fuentes del Derecho Alimentario

En la terminología jurídica la palabra fuente tiene tres acepciones que es necesario distinguir con cuidado. Se habla, en efecto, de fuentes formales, reales e históricas. Por fuente formal entendemos los procesos de creación de las normas jurídicas. Llamamos fuentes reales a los factores y elementos que determinan el contenido de tales normas. El término fuente histórica, por último, aplícase a los documentos (inscripciones, papiros, libros, etc.), que encierran el texto de la ley o conjunto de leyes.

NORMA JURIDICA	FECHA	CONTENIDO
Plan de Ayala	28-IX-1911	Restitución.
Decreto	6-I-1915	Propiedad Comunal.
Constitución	5-II-1917	Garantías Sociales.
Ley de Ejidos	30-XII-1920	Art.13- Artículos de Consumo.
Código Agrario	23-IX-1940	Art. 20- Propiedad Agraria.
Decreto	17-VIII-1979	Fomento a la Industria.

Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Las fuentes formales del derecho son: la legislación, la costumbre y la jurisprudencia.

Las fuentes del derecho alimentario son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes federales, y la jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia en materia de alimentos.

Constitución Federal:

La ley suprema de México, es la Carta Magna. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo tercero, señala que: " la educación (que imparta el Estado) será nacional, en cuanto sin hostilidades ni exclusivismos atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos y al aseguramiento de nuestra independencia económica". [5]

El artículo cuarto, último párrafo, señala que: los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

El artículo veintisiete, párrafo primero, indica que: la Nación tendrá en todo tiempo el derecho de regular en beneficio social el aprovechamiento y desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, ganadería y silvicultura.

El artículo ciento quince, fracción tercera inciso b, dice que: Los municipios, con el concurso de los Estados tendrán a su cargo el servicio público de mercados y centrales de abasto.

El artículo setenta y tres, fracción XXIX-E, señala que: el Congreso de la Unión tiene facultad para expedir leyes referentes al abasto y producción de bienes y servicios social y nacionalmente necesarios.

Costumbre:

La costumbre, es un uso implantado por una colectividad y considerado por ésta como jurídicamente obligatorio. Es según Gény: un uso existente en un grupo social que expresa un sentimiento jurídico de los individuos que componen dicho grupo.

El derecho consuetudinario tiene dos características:

- Está integrado por un conjunto de reglas sociales derivadas de un uso más o menos largo.

- Tales reglas transformarse en derecho positivo cuando los individuos que la practican les reconocen obligatoriedad, cual si se tratase de una ley. 6

El artículo cuarto de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, dice: la Nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. La ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos y costumbres, recursos y formas específicas de organización social, y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado.

Jurisprudencia:

En cuanto a la jurisprudencia, en materia alimentaria, el término tiene dos acepciones: En una de ellas equivale a ciencia del derecho o teoría del orden jurídico positivo. En la otra, sirve para designar el conjunto de principios y doctrinas contenidas en las decisiones de los tribunales.

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Epoca: 9ª
Alimentos. El pago de fondo de pensiones, seguro médico y maternidad que el deudor alimentista hace al ISSTE, no debe ser tomado en cuenta para reducir la pensión alimenticia (legislación del Estado de Chiapas). La circunstancia de que al deudor alimentista le estén descontando por parte del ISSTE fondo de pensiones, seguro médico y maternidad del cuál goza la acreedora alimentaria, no es motivo o razón para que tal descuento sea tomado en consideración con el objeto de reducir el monto de los alimentos en razón de que esas prestaciones las tienen también todos los dependientes económicos del trabajador.

Sin que por ello pague una cuota adicional, sino por la misma que le descuentan al propio trabajador, y como los servicios médicos se encuentran comprendidos dentro de los alimentos es obligación del deudor alimentista proporcionárselos a sus acreedores. Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito. 7

En cuanto a las Leyes Federales en materia de Alimentaria se tienen las siguientes disposiciones:

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley de Aguas Nacionales.
- Ley General de Salud.
- Ley de Vías Generales de Comunicación.
- Ley Federal de Protección al Consumidor.
- Ley Federal de Pesca.
- Ley Federal Forestal.
- Ley Federal Agraria.
- Ley Federal de Variedades Vegetales.
- Ley de Organizaciones Ganaderas.
- Ley de Sanidad Vegetal.
- Ley de Sanidad Animal.
- Código Federal Civil.
- Código Federal Penal.
- Código Fiscal de la Federación.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización
- Ley del Instituto Nacional de Nutrición.
- Ley Federal de Turismo.
- Ley de Desarrollo Rural.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal:

Esta ley consta de tres títulos y 50 artículos. El artículo 35, señala las facultades de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo, Rural, Pesca y Alimentación:

- Formula y conduce las políticas generales en materia de Agricultura y Ganadería.

- Regula y promueve el Desarrollo Rural.

- Fomenta la producción e industrialización de los productos pesqueros.

- Estudiar, proyectar y determinar las plantaciones forestales.

- Regular, orientar y estimular las medidas de protección de los suelos agrícolas. [8]

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: Esta ley consta de 25 títulos.

El artículo 15, señala que, para la formulación y conducción de la política ambiental y la expedición de normas oficiales mexicanas y demás instrumentos previstos, en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente, el Ejecutivo Federal observará los siguientes principios:

- Los recursos naturales son patrimonio común de la sociedad y de su equilibrio dependen la vida y las posibilidades productivas del país.

- La erradicación de la pobreza es necesaria para el desarrollo sustentable.

- El control y la prevención de la contaminación ambiental, el adecuado aprovechamiento de los elementos naturales y el mejoramiento del entorno natural en los asentamientos humanos, son elementos fundamentales para elevar la calidad de vida de la población. 9

Ley de Aguas Nacionales:

Esta ley consta de diez títulos y trece artículos. El artículo 6°, señala que Compete al Ejecutivo Federal: expedir los decretos para el establecimiento o supresión de la veda de aguas nacionales.

El artículo 7°, dice que, se declara de utilidad pública: la protección, mejoramiento y conservación de cuencas, acuíferos causes, vasos y demás depósitos de propiedad nacional. 10

Ley General de Salud

Esta ley consta de 18 títulos y 472 artículos. El artículo 216, indica que: la Secretaría de Salud, con base en la composición de los alimentos y bebidas, determinará los productos a los que puedan atribuírseles propiedades nutritivas particulares, incluyendo los que se destinen a regímenes especiales de alimentación. 11

Ley de Vías Generales de Comunicación

El artículo 45, señala que: para llevar a cabo corte de árboles, desmontes, rozas, quemas, en las fajas colindantes con los caminos, vías férreas, líneas telegráficas, telefónicas, aeródromos, ríos y canales navegables y flotables, en una extensión de un kilómetro a cada lado del límite del derecho de vía o de las márgenes de los ríos y canales, las empresas de vías generales de comunicación necesitarán llenar los requisitos que establezcan las leyes y reglamentos y autorización expresa de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. 12

Ley Federal de Protección al Consumidor:

Esta ley consta de 15 capítulos y 143 artículos. El artículo 1°, indica que son principios básicos en las relaciones de consumo: la protección de la vida, salud y seguridad del consumidor contra los riesgos provocados por prácticas en el abastecimiento de productos y servicios considerados peligrosos o nocivos. 13

Ley Federal de Pesca:

Esta ley consta de 5 capítulos y 30 artículos.

El artículo 3°, señala que: Corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, promover la construcción, mejora y equipamiento de embarcaciones y artes de pesca, así como obras de infraestructura en aguas de jurisdicción federal, portuaria e industrial necesarias para impulsar el aprovechamiento, transformación, distribución y comercialización de la flora y fauna acuática, proponer la creación de zonas portuarias pesqueras y participar en su administración. 14 La reforma pesquera del 2000, fomenta la pesca comercial, lo que beneficia a la Industria.

La reforma administrativa de noviembre del 2000, cambia el sector pesquero a la Secretaría de Agricultura, quedando a cargo de la misma el aprovechamiento comercial de los recursos.

Ley Federal Forestal:

Esta ley consta de 3 títulos y 84 artículos. El artículo 1°, indica que: Dentro de la política forestal, se observará lo siguiente: Crear las condiciones para la capitalización y modernización de la actividad forestal y la generación de empleos en el sector, en beneficio de los ejidos, las comunidades, los pequeños propietarios, comunidades indígenas y demás personas físicas y morales que sean propietarios de recursos forestales. [15]

Ley Federal Agraria

Esta ley consta de 5 títulos y 68 artículos. El artículo 116, señala que: las tierras agrícolas son los suelos utilizados para cultivo de vegetales. [16]

Ley de Variedades Vegetales:

Esta ley consta de 6 títulos y 48 artículos. El artículo 1°, señala que: la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural fija las bases y procedimientos para la protección de los derechos de los obtentores de variedades vegetales. [17]

Ley de Organizaciones Ganaderas:

Esta ley consta de 4 capítulos y 17 artículos. El artículo 1°, dice que: la presente ley tiene por objeto establecer las bases y procedimientos para la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones ganaderas en el país, que se integren para la protección de los intereses de sus miembros; así como los criterios que sustenten el desarrollo y mejoramiento de los procesos productivos y de comercialización de los productos ganaderos. [18]

Ley de Sanidad Vegetal:

Esta ley consta de 4 títulos y 60 artículos. El artículo 1°, indica que: la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, fijará las bases para el diagnóstico, la prevención, control y erradicación de las enfermedades y plagas de los animales.
[19]

Ley de Sanidad Animal:

Esta ley consta de 4 títulos y 72 artículos. El artículo 2°, señala que: la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, promueve y vigila la observancia de las disposiciones fitosanitarias, diagnostica y previene la diseminación e introducción de plagas de los vegetales. [20]

Código Civil Federal:

Este código se divide en tres partes y tiene 3074 artículos. El artículo 308, indica que: los alimentos comprenden la comida, el vestido, la habitación y la asistencia en casos de enfermedad. [21]

Código Penal Federal:

Este código consta de 26 títulos y tiene 429 artículos. El artículo 414, señala que: se impondrá de tres meses a seis años de prisión y de mil a veinte mil días multa al que, sin contar con las autorizaciones respectivas o violando las normas oficiales mexicanas, autorice u ordene la realización de actividades que conforme a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se consideren altamente peligrosas y que ocasionen daños a los recursos naturales. 22

Código Fiscal de la Federación:

Este código consta de 6 títulos y 263 artículos. El artículo 16, señala que: se entenderá por actividades industriales aquellas que tengan por objeto la extracción, conservación o transformación de materias primas. 23

Ley Federal sobre Metrología y Normalización:

Esta ley consta de 6 títulos y 122 artículos. El artículo 2°, señala que: la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial establece la obligatoriedad de la medición en transacciones comerciales e indica el contenido neto en los productos envasados (jumex) 24

Con la reforma administrativa del 2000, la Secretaría de Comercio se transforma en Secretaría de Economía y promueve la productividad y la calidad de los bienes y servicios.

Ley del Instituto Nacional de Nutrición:

Esta ley se divide en dos partes y tiene 22 artículos. El artículo 2°, señala que: el Instituto Nacional de Nutrición, tendrá por objeto coadyuvar al funcionamiento y consolidación del sistema nacional de salud en el área de las disciplinas biomedicas vinculadas con problemas nacionales de salud y las relacionadas con la nutrición humana. [25]

Ley Federal de Turismo:

Esta ley consta de 4 títulos y 55 artículos. El artículo 2°, señala que: la Secretaría de Turismo optimiza la calidad de los servicios turísticos (restaurantes). [26]

Ley de Desarrollo Rural:

La Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados presentó un proyecto de iniciativa de Ley de Desarrollo Rural en 1999, que señala: normas económicas para el campo, se trazan estrategias administrativas, y se establecen políticas adecuadas de precios. [27]

Reglamentos:

En cuanto a los reglamentos de las leyes enunciadas se tienen los siguientes títulos:

- Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Pública.
- Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente.

- Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales.
- Reglamento de la Ley General de Salud.
- Reglamento de la Ley Vías Generales de Comunicación.
- Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor.
- Reglamento de la Ley Federal de Pesca.
- Reglamento de la Ley Federal Forestal.
- Reglamento de la Ley Federal Agraria.
- Reglamento de la Ley General de Organizaciones Ganaderas.
- Reglamento de la Ley Federal de Variedades Vegetales.

El Reglamento de la Ley Federal de Variedades Vegetales, consta de 13 capítulos y 89 artículos. El artículo 11 indica que: la persona que pretenda aprovechar y explotar una nueva variedad vegetal y su material de propagación, deberá acreditar haberla desarrollado y obtenido mediante un proceso de mejoramiento inherente al género y especie de que se trate.

Las solicitudes de protección de los derechos del obtentor de variedades vegetales se presentarán ante el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas. [28]

Acuerdo: mediante el cual se declara libre de la enfermedad de Aujeszky, el territorio del Estado de Sinaloa:

- Con el fin de que el Estado de Sinaloa permanezca libre de dicha enfermedad, seguirán observándose en la citada entidad federativa las medidas preventivas en materia de transporte, tránsito y comercialización de cerdos. [29]

Acuerdo: mediante el cual se declara libre de Salmonelosis Aviar y de la enfermedad de Newcastle en su presentación velogénica, el territorio del Estado de Nayarit:

- Con el fin de que el Estado de Nayarit permanezca libre de dichas enfermedades, seguirán observándose en la citada entidad federativa, las medidas preventivas en materia de transporte, tránsito y comercialización de aves. 30

Decreto: por el que se ordena la extinción del organismo descentralizado denominado Compañía Nacional de Subsistencias Populares.

La extinción de éste organismo se debe a la eliminación de los subsidios federales al campo, y debido a la reforma agraria ahora se enfoca al programa de productividad de la pequeña propiedad, por ello Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria sustituye a la Conasupo, teniendo como función principal fomentar los mercados regionales, para ello se auxilia de los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural, quienes informan de los precios de mercado. 31

Es importante señalar que, la reforma administrativa de noviembre del 2000, al transformar a la Secretaría de Comercio en Secretaría de Economía, permite eliminar toda posibilidad de protección jurídica de los productos nacionales frente a la competencia internacional. Y los recursos agropecuarios sin el apoyo de la Conasupo y sin la intervención de la Secretaría de Comercio serán vulnerables ante las políticas internacionales.

Leyes Estatales:

ESTADO	FECHA	DISPOSICION
Aguas Calientes	1990	Ley que crea la Comisión para el Desarrollo Agropecuario
Baja California	1986	Ley Agropecuaria y Forestal
Chihuahua	1988	Reglamento Interior de la Dirección General de Desarrollo Rural
Estado de México	1956	Ley de Asociaciones de Productores Rurales
Guanajuato	1972	Ley de Aparcería Agrícola y Ganadera
Guerrero	1986	Ley de Fondo de Fomento Agropecuario y Forestal.

Fuente: Consejo Nacional Agropecuario.

En cuanto a la Ley de Baja California Norte sobre Agricultura, Ganadería y Recursos Forestales:

Esta ley comprende los siguientes temas:

- Autoridades Competentes
- Agricultura
- Ganadería
- Forestal
- Servicios a productores

El artículo 1°, señala que: el objeto de la ley; es la organización, control, sanidad, protección, explotación racional, fomento y conservación de la agricultura, ganadería, avicultura y recursos forestales.

El artículo 6°, indica que: las autoridades competentes en aplicar esta ley son:

- El Gobernador del Estado.
- El Secretario de Fomento Agropecuario.
- El Subsecretario de Fomento Agropecuario.
- Los Directores de Agricultura y Ganadería.
- Los Representantes de la Secretaría de Fomento Agropecuario en las diferentes Zonas o Municipios.
- Los Jefes de Departamentos de la Secretaria de Fomento Agropecuario.
- Los inspectores agrícolas, ganaderos, forestales que designe la Secretario de Fomento Agropecuario. 32

Normas Oficiales Mexicanas

NORMA	CONTENIDO	ESPECIFICACIONES
NOM-04-1999	Servicios Turísticos	Cumplimiento de las normas sanitarias.
NOM-147-SSAI-1996	Bienes y Servicios	Disposiciones sanitarias de Cereales y derivados.
NOM-159-SSAI-1996	Bienes y Servicios	Disposiciones sanitarias de Huevo y derivados.
NOM-184-SSAI-2000.	Bienes y Servicios	Disposiciones sanitarias de Leche y derivados.

Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Reglamento de la Ley General de Salud

La vinculación de la alimentación con la salud es el mecanismo de mayor impacto sobre el desarrollo del individuo. Las acciones en materia de salud constituyen un factor fundamental para lograr el mejoramiento de la nutrición humana.

Por decreto Federal emitido el 18 de febrero de 1983 se adicionó el artículo 4° constitucional para establecer en el párrafo tercero: el derecho a la protección de la salud.

En 1988 se publicó el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios:

Que el control y regulación sanitarios sobre actividades, establecimientos, productos y servicios como materia de salubridad general compete a la Secretaría de Salud, por lo que resulta indispensable que esta dependencia cuente con los instrumentos reglamentarios para realizar eficazmente sus funciones, y que debido a la diversidad de ordenamientos jurídicos existentes en materia de control y regulación sanitarios, se hace necesaria la expedición de un cuerpo legal que incluya todas las disposiciones en la materia, se ha tenido a bien expedir el siguiente:

"Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de actividades, establecimientos, productos y servicios Titulo Primero, Disposiciones generales.

Artículo 1°- Este reglamento es de aplicación en todo el territorio nacional y sus disposiciones son de orden público e interés social.

Artículo 2º-Para los efectos de este reglamento son materias de regulación, control y fomento sanitarios las siguientes: Actividades y servicios que:

- Impliquen un riesgo para la salud humana.
- Presten los responsables y auxiliares.
- Se relacionen con el control de la condición sanitaria y tengan repercusión en la salud humana.
- Comprendan el proceso de productos.
- Comprendan la importación y exportación de productos.
- Se realicen o presten en los establecimientos adecuados.

Establecimientos:

- Destinados al proceso de los productos.
- Destinados al proceso, almacenamiento, distribución o destino final de plaguicidas y fertilizantes.
- Destinados al almacenamiento de gas licuado.
- Ubicados en las vías generales de comunicación.

Productos:

- Agua y hielo para uso y consumo humanos.
- Leche, lácteos, derivados e imitaciones.
- Carne y derivados.
- De la pesca y derivados.
- Huevo y derivados.
- Aceite y grasas comestibles.
- Frutas, hortalizas, leguminosas y sus derivados.

La aplicación del presente reglamento corresponde a la Secretaría de Salud, en coordinación con las demás dependencias del Ejecutivo Federal, en los términos de este instrumento, y a los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, y de conformidad con los acuerdos de coordinación que en su caso se suscriban."[33]

En 1996, se llevó a cabo el Acuerdo Nacional para la descentralización de los Servicios de Salud. Las entidades federativas llevan ahora la responsabilidad de administrar sus propios servicios de salud.

En 1999, los organismos públicos descentralizados de las entidades federativas como unidades operativas y administrativas de los servicios de salud, iniciaron la desincorporación de los inmuebles que venía utilizando la Secretaría de Salud y Asistencia, del régimen del dominio público de la Federación, mismos que se integran al patrimonio de los gobiernos de las entidades federativas.

En materia de regulación sanitaria la Secretaría de Salud regula ahora a través de diversas disposiciones el control sanitario de los productos alimenticios:

- Ley de Sanidad Animal

- Ley de Sanidad Vegetal

- Norma Oficiales de Bienes y Servicios

1.4.5 Fines del Derecho Alimentario:

La Nutrición:

La nutrición implica el conjunto de procesos por los cuales el organismo de los seres vivos utiliza y transforma las sustancias ingeridas para mantener y desarrollar la vida.

Es necesario ingerir alimentos variados que aporten proteínas, grasas, hidratos de carbono, sales minerales, vitaminas y aguas. Sin embargo, la dieta del mexicano se ha transformado de ser eficientemente natural ha cambiado a productos elaborados con ingredientes químicos y artificiales.

Ahora bien, la mala alimentación y la desnutrición han ocasionado la muerte en el sureste de México. La hambruna está caracterizada por un agudo descenso en las posibilidades de acceso a los alimentos, en un área definida y con una duración determinada. Esta falta de alimento, normalmente, es el resultado de cosechas perdidas, a menudo en años sucesivos, debido a las sequías, inundaciones o plagas.

Durante la hambruna, puede haber alimentos en el área afectada, pero a un precio tan elevado que sólo los ricos pueden comprarlos. Es por ello que el Estado Mexicano, debe asumir la responsabilidad de otorgar créditos al campo mexicano, a fin de lograr la autosuficiencia alimentaria y combatir la desnutrición.

Desarrollo Social:

En cuanto, al desarrollo social de todos los mexicanos constituye una prioridad del derecho alimentario. Este compromiso se expresa en un conjunto de acciones orientadas a mejorar la calidad de vida de la población y avanzar hacia un desarrollo económico y social que propicie y extienda las oportunidades de superación individual y comunitaria, bajo el principio de equidad. Por ello, los principios centrales de la política alimentaria deben ser elevar los niveles de bienestar y disminuir la pobreza y la exclusión social.

A pesar de los indudables avances alcanzados en materia de comercio exterior, persisten signos de iniquidad y rezagos sociales a los que es necesario hacer frente para que toda la población nacional ejerza su derecho a una vida digna, con mejores oportunidades para su desarrollo social, cultural y de salud.

La protección de los recursos alimentarios, permitiría una adecuada administración de los mismos y un mejor y mayor acceso a la canasta básica.

La desigualdad en la distribución del ingreso requiere de una nueva política económica de carácter social que favorezca la salud nutricional, así como de un trabajo digno y decoroso.

El desarrollo del campo no implica explotar por explotar, sino, planear adecuadamente los recursos alimentarios a fin de lograr la autosuficiencia alimentaria.

Conclusiones:

El derecho alimentario, tiene como fines mejorar la salud nutricional de las zonas rurales y urbanas de México, así como el aprovechamiento de los recursos agropecuarios de manera equilibrada y equitativa a fin de lograr un adecuado desarrollo social que permita fortalecer el comercio interno y defender los intereses nacionales frente al comercio internacional.

El derecho alimentario, es parte de nuestra cultura e identidad mexicana, por ello debe ser incluido dentro del programa educacional de la Facultad de Derecho a fin de conocer bien lo que se tiene para poder protegerlo eficazmente.

Cabe señalar que, dado el desequilibrio económico que ha caracterizado a nuestro país en los últimos años, el aprovechamiento moderado de los recursos agropecuarios se hace indispensable, por lo cual el Estado Mexicano, debe cumplir cabalmente con las políticas alimentarias que se plantea cada período presidencial.

Ya que de no hacerlo, nuestro país no será capaz de afrontar las consecuencias de competencia comercial que derivan de todos los acuerdos de libre comercio firmados recientemente.

El derecho internacional reclama una seguridad alimentaria acorde con las políticas económicas que se plantea cada país. Y México ha sido privilegiado al tener una gran variedad de climas y recursos naturales, que lo comprometen a velar por ese patrimonio y a crear las bases jurídicas que garanticen la autosuficiencia alimentaria.

Citas Bibliográficas:

1. García Máynez, Eduardo. Introducción al Estudio del Derecho, Editorial Porrúa, México, 1979, p. 37.

2. García Máynez, Eduardo, Ob. Cit., p.137

3. Código Civil para el Distrito Federal en materia de Fuero Común y Federal, Editorial Mac Graw hill, México, 1999, p. 106.

4. Proyecto de Tesis de Derecho Alimentario Mexicano, UNAM, México, 1998. P.8

5. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Editorial Porrúa, México, 2000, p. 10.

6. García Máynez, Eduardo, Ob. Cit., p. 66

7. Novena Epoca: Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Fuente; Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo: VIII, 1° de Agosto de 1998, Tesis: XX. p. 168.

8. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Editorial Sista, S.A. de C.V., México, 2000, p.20.

9. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Editorial Porrúa, México, 2000, p. 31.

10. Ley de Aguas Nacionales, Editorial Porrúa, México, 1999, p. 11.

11. Ley General de Salud, Editorial, México, 1999, p. 21.

12. Ley de Vías Generales de Comunicación, Editorial, Porrúa, México, 1999.

13. Ley Federal de Protección al Consumidor y Ley de Competencia Económica, Ediciones Delma, México, 1999, p.7.

14. Ley Federal de Pesca, Editorial, Porrúa, 2000, p. 8.

15. Ley Federal Forestal, Editorial Porrúa, México, 1999, p. 7.

16. Ley Federal Agraria, Editorial Sista, S.A. de C.V, México, 1999, p. 19.

17. Ley Federal de Variedades Vegetales, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, México, 1999, p.2.

18. Ley de Organizaciones Ganaderas, Secretaría Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, México, 1999, p. 2.

19. Sanidad Animal y Vegetal, Ediciones Delma, México, 1998, p. 1.

20. Sanidad Animal y Vegetal, Ediciones Delma, México, 1998, p.240.

21. Código Civil para el Distrito Federal en materia de Fuero Común y Federal, Mac Graw hill, México, 1999, p. 106.

22.Código Penal para el Distrito Federal en materia de Fuero Común y Federal, Editorial Greca, México, 1999, p. 116.

23.Código Fiscal de la Federación, Ediciones Fiscales ISEF, S.A., México, p. 16.

24.Ley Federal de Metrología, Editorial Sista, S. A. de C.V., México, 1999, p.2.

25.Ley del Instituto de Nutrición, Instituto de Nacional de Nutrición, México, 1998, p.3.

26.Ley Federal de Turismo, Ediciones Delma, México, 1999, p. 4.

27.Proyecto de la Ley de Desarrollo Rural, Cámara de Diputados, México, 1999.

28.Reglamento de la Ley de Variedades Vegetales, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, México, 1999, p. 1.

29.Acuerdo mediante el cual se declara libre de la enfermedad de Aujeszky, el territorio de Sinaloa, Diario Oficial de la Federación, Secretaría de Gobernación, México, 1999 (17de diciembre).

30.Acuerdo mediante el cual se declara libre de Salmonelosis Aviar y de la enfermedad de Newcastle, el territorio de Nayarit, Diario Oficial de la Federación, Secretaría de Gobernación, México, 1999 (17 de diciembre).

31.Decreto por el que se ordena la extinción del organismo público descentralizado denominado Conasupo, Diario Oficial de la Federación, Secretaría de Gobernación, México, 1999 (24 de mayo).

32.Ley Agrícola, Ganadera y Forestal de Baja California Norte, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 1998, p.2.

33.Decreto del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, México, 1988 (18de enero), p. 2

CAPITULO II
DERECHO INTERNACIONAL ALIMENTARIO

2.1 Derechos Humanos

Los derechos humanos son las atribuciones propias del individuo, la libertad en sus diferentes manifestaciones, la igualdad, la propiedad y la seguridad. Son derechos intrínsecos de la naturaleza del hombre, sin los cuales no puede vivir. Esos derechos son valores que existen desde el origen del hombre sobre la tierra y a través del tiempo ha procurado que se le respeten hasta llegar a principios normativos que regulan su existencia. Actualmente están contemplados en las garantías individuales y sociales de la Carta Magna.

En México existe como antecedente el hecho de que don José María Morelos y Pavón, elevó a rango constitucional los derechos del hombre y del ciudadano y aunque no tuvo vigencia efectiva, su significación es trascendental porque simboliza los ideales de libertad por los que siempre ha luchado el pueblo mexicano.

A nivel Internacional la Asamblea General de las Naciones Unidas hizo una proclama el 10 de diciembre de 1948:
Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen como base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana: Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias.

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad de la persona humana y en la igualdad de los derechos de hombres y mujeres y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a levar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad, proclama lo siguiente:

1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

.

2. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamadas en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. 1

Primero: Todo individuo tiene derecho a la vida y a la seguridad de su persona.

Segundo: Nadie estará sometido a la esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Tercero: Nadie será sometido a torturas ni penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Cuarto: Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Quinto: Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Sexto: Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales competentes, que le ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución o por la ley.

Séptimo: Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Vigésimo quinto: Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.

Derechos de los Niños: En el año 1979 se celebró el XX aniversario de la Declaración de los Derechos del Niño, adoptada el 20 de noviembre de 1959 por las Naciones Unidas. Los diez principios fundamentales son un llamado a los individuos, a los organismos y a los gobiernos para que reconozcan y satisfagan las necesidades de los pequeños en todas las naciones del mundo.

Principio 1°: El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivo de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social.

Principio 2°: El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritualmente y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad.

Principio 3°: El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.

Principio 4°: El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionársele, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y posnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Esta ley consta de 5 títulos y 56 artículos.

El artículo tercero, señala que: la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, tiene como objetivo asegurarles un desarrollo pleno e integral, lo que implica la oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad.

El artículo vigésimo, indica que: las madres tienen derecho, mientras están embarazadas o lactando, a recibir la atención médica y nutricional necesaria, de conformidad con el derecho a la salud integral de la mujer. [2]

2.2 Resolución 7/74

La Decimotercera Conferencia Regional de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en América Latina, Considerando:

- Que es necesario asegurar en el Consejo de la FAO una representación completa de todos los países del hemisferio con miras a la defensa de los intereses de todos en la determinación de la política de la Organización:

- Que las características de los países de la América Latina cambian según las regiones, lo que da por resultado una diferenciación de sus intereses.

- Que es importante establecer una mayor democratización del sistema de la representación en el Consejo y que la rotación de puestos del Consejo puede facilitar la participación real y efectiva de todos los países de la América Latina en el momento de las decisiones importantes en el seno del Consejo.

- Que durante el XVII Período de Sesiones de la Conferencia de la FAO, celebrada en Roma en noviembre de 1973, los países de la América Latina decidieron considerar en Panamá, en la Decimotercera Conferencia Regional, el principio de la rotación de puestos del Consejo de la FAO entre ellos.

- Que ciertas instituciones internacionales como la Organización de Estados Americanos y el Banco Internacional de Desarrollo han adoptado ya un sistema de rotación en el seno de sus órganos.

- Que existe consenso entre las delegaciones de que el principio de rotación de puestos en el Consejo de la FAO es justo y conveniente.

Resuelve:
Recomendar a los Estados Miembros que instruyan a sus delegaciones a la próxima Conferencia Mundial de la Alimentación para que en dicho evento puedan llegar a un acuerdo formal sobre la materia.

Al concluir el debate general, el Director General de la FAO hizo algunas consideraciones sobre los tópicos tratados. América Latina, indicó, ha sumido, desde la Conferencia Regional de 1970, en Caracas, una posición de liderazgo en el campo de reforma agraria y es conveniente que dicha posición sea mantenida. Por tal razón le pareció adecuado el hecho que el debate general haya puesto énfasis en los aspectos humanos del desarrollo rural.

2.3 Cumbre Mundial de la Alimentación

La Cumbre se convocó como respuesta a la persistencia de una desnutrición generalizada y a la creciente preocupación por la capacidad de la agricultura para cubrir las necesidades futuras de alimentos. Las existencias mundiales de cereales estaban en sus niveles más bajos desde principios del decenio de 1970, lo que se había traducido en acusados aumentos de los precios, y la ayuda alimentaria había disminuido a casi la mitad durante los tres años que precedieron a 1996.

En 1974, los gobiernos participantes en la Conferencia Mundial de la Alimentación habían proclamado que "todos los hombres, mujeres y niños tienen derecho inalienable a no padecer de hambre y malnutrición a fin de poder desarrollarse plenamente y conservar sus facultades físicas y mentales". La Conferencia se fijó también el objetivo de erradicar el hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición en el plazo de un decenio. Este objetivo no se alcanzó por diversos motivos, entre los que se incluyen fallos en la formulación de las políticas y en la financiación.

En algunos países se han registrado progresos notables y en muchos países en desarrollo la desnutrición crónica está disminuyendo lentamente. Los 5 800 millones de personas que viven actualmente en el mundo disponen de un 15 por ciento más de alimentos per capita de los que hace 20 años tenía una población de 4 000 millones de personas.

Pero la FAO estima que, a menos que se aceleren estos progresos, podría seguir habiendo unos 680 millones de personas hambrientas en el mundo para el año 2010, de los que más de 250 millones vivirían en el Africa subsahariana. En teoría, el mundo produce alimentos suficientes para alimentar a todos, son los sectores más pobres de la sociedad los que no tienen recursos suficientes para asegurarse la a parte que les corresponde.

De acuerdo con las estimaciones de la FAO, la producción mundial de alimentos tendría que aumentar en más de un 75 por ciento durante los próximos 30 años para garantizar un suministro suficiente de alimentos a una población mundial que, según las previsiones, ascenderá a 8 300 millones de personas para el año 2025.

Durante el 27° período de sesiones de la Conferencia de la FAO de noviembre de 1993, varios Estados Miembros expresaron una "profunda preocupación por la situación y las perspectivas para el futuro, y subrayaron que los importantes problemas de alimentación, nutrición y sostenibilidad en el mundo exigen una acción inmediata en el ámbito nacional e internacional".

A raíz de las consultas mantenidas con un gran número de jefes de Estado y de Gobierno de todas las regiones del mundo, el Director General de la FAO, Dr. Jacques Diouf, invitó a la Conferencia de la FAO a que examinara la posibilidad de convocar una Cumbre Mundial sobre la Alimentación. La propuesta, que fue aprobada por la Conferencia de la FAO en su 28° período de sesiones de octubre de 1995, fue ratificada posteriormente por unanimidad por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1995.

En total participaron en la Cumbre 185 países y la Comunidad Europea; 82 de estos países estuvieron representados a nivel de Jefes de Estado o de Gobierno y 30 a nivel de Adjunto del Jefe de Estado o de Gobierno. Asistieron también otros 70 representantes de alto nivel en nombre del resto de los participantes.

Tomaron también parte en la Cumbre unos 24 organismos de las Naciones Unidas y otras 55 organizaciones internacionales no gubernamentales.

En general. 790 delegados de ONG asistieron a la Cumbre Mundial sobre la Alimentación en representación de un total de 457 organizaciones.

En el curso de las sesiones plenarias de la Cumbre, que duraron cinco días, se pronunciaron 243 declaraciones, incluidas las de la ceremonia inaugural, así como las que se hicieron en nombre de los participantes en los tres acontecimientos que se desarrollaron paralelamente a la Cumbre.

La presencia de Su Santidad el Papa Juan Pablo II, quien pronunció un mensaje especial en la ceremonia de apertura, junto con las declaraciones del Excelentísimo Señor Oscar Luigi Scalfaro, Presidente de la República Italiana, del Secretario General de las Naciones Unidas Boutrus-Ghali y el director General de la FAO, sirvieron para subrayar la gravedad y urgencia de la seguridad alimentaria en un contexto de solidaridad internacional.

Desde un principio se elaboró una estrategia para garantizar la participación de la Sociedad Civil en el proceso de preparación de la Cumbre en el ámbito nacional e internacional, así como en la propia Cumbre.

En el ámbito nacional, los gobiernos consultaron con frecuencia a las Organizaciones no gubernamentales, sentando las bases para constituir grupos de presión a favor de la seguridad alimentaria. Esta participación ha redundado también en la creación o el reforzamiento de redes específicas sobre la seguridad alimentaria.

En el ámbito regional, consultas con organizaciones no a cada una de las conferencias regionales de la FAO, mientras que en el ámbito mundial la participación se realizó a través de una consulta internacional del período de sesiones, así como mediante la asistencia a la Cumbre Mundial de Alimentos.

Jóvenes de más de 130 países representados en el Foro Internacional de la Juventud hicieron un llamamiento a favor, entre otras cosas, pidieron el establecimiento de un comité Internacional de mediación que se esfuerce por lograr la cancelación de las deudas de los países pobres y en desarrollo para el final del presente milenio; la creación de un Consejo Internacional de la Juventud "que promueva el intercambio de ideas en todo el mundo sin discriminación alguna por motivos políticos, raciales o sociales; " y el establecimiento de asociaciones de jóvenes en las escuelas cuyos representantes puedan participar en las reuniones de la FAO y de otros organismos internacionales.

Bajo el patrocinio del Senado de la República Italiana y organizado por la Unión Interparlamentaria, organización de la que forman parte grupos parlamentarios de todos los rincones del mundo, se celebró una Jornada de Parlamentarios, en la que los asistentes declararon su compromiso de "promover la aplicación del Plan de Acción de la Cumbre en el seno de nuestros Parlamentos respectivos" y, en cooperación con la FAO, establecer un "mecanismo para vigilar la aplicación, a nivel parlamentario, de los compromisos adquiridos en Roma."

Durante la preparación de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, tuvieron lugar amplias consultas entre gobiernos, Organizaciones Internacionales Gubernamentales, Organizaciones Internacionales no Gubernamentales y el Sector Privado. El coordinador de los preparativos fue el Comité de Seguridad Alimentaria, del que pueden formar parte todos los miembros de la FAO y también todos los miembros de las Naciones Unidas.

Con mucha antelación a la Cumbre, unos 150 países habían creado Secretarías, Comités Nacionales para la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, encargados de coordinar sus contribuciones nacionales al proceso de la Cumbre.

En total, se celebraron 200 seminarios y talleres nacionales, subregionales y regionales en los que participaron más de 15 000 personas de todos los sectores de la sociedad. En la mayoría de ellos se examinaron uno o más de los siguientes aspectos relacionados con la Cumbre:

- Análisis de la situación de la seguridad alimentaria y formulación de recomendaciones para mejorarla.

- Debate sobre los proyectos de documentos de la Cumbre y formulación de observaciones y propuestas concretas con miras a su examen por la Conferencia Regional y/o el Comité de Seguridad Alimentaria.

Dado que uno de los principales objetivos era sensibilizar a la opinión pública sobre las cuestiones fundamentales que afectan a la seguridad alimentaria mundial, la cobertura informativa tanto de la Cumbre como de su proceso preparatorio fue decisiva para lograr que esas cuestiones siguieran presentes en la conciencia pública.

Como resultado de esa cobertura informativa internacional, las cuestiones relacionadas con la seguridad alimentaria, entre ellas la pobreza y desnutrición, recibieron una atención renovada tanto en el ámbito mundial como en el ámbito nacional.

Debido a una trágica coincidencia, el tema del hambre y la pobreza adquirió especial relieve en el curso de la Cumbre, al informar la prensa de todo el mundo sobre la huida de refugiados y la consiguiente crisis alimentaria que se estaba produciendo en esos momentos en la región de los Grandes Lagos de Africa.

2.4 Plan de Acción de la Cumbre Mundial de la Alimentación

Compromisos:

- Garantizaremos en un entorno político, social y económico propicio, destinado a crear las mejores condiciones posibles para la erradicación de la pobreza y para la paz duradera, sobre las bases de una participación equitativa de las mujeres y los hombres, que favorezca al máximo la consecución de una seguridad alimentaria sostenible para todos.

- Aplicaremos políticas que tengan por objeto erradicar la pobreza y la desigualdad y mejorar el acceso físico de todos en todo momento a alimentos suficientes, nutricionalmente adecuados e inocuos, y su utilización efectiva.

- Nos esforzaremos por adoptar políticas y prácticas participativas y sostenibles de desarrollo alimentario, agrícola, pesquero, forestal y rural, en zonas de alto y bajo potencial, que sean fundamentalmente para asegurar un suministro suficiente y fiable a nivel familiar, nacional, regional y mundial y que combatan las plagas, la sequía y la desertificación, considerando el carácter multifuncional de la agricultura.

- Nos esforzaremos por asegurar que las políticas de comercio alimentario y agrícola y de comercio en general contribuyan a fomentar la seguridad alimentaria para todos a través de un sistema de comercio mundial leal y orientado al mercado.

- Nos esforzaremos por prevenir y estar preparados para afrontar las catástrofes naturales y emergencias de origen humano, y por atender las necesidades transitorias y urgentes de alimentos de manera que fomenten la recuperación, la rehabilitación, el desarrollo y la capacidad para satisfacer las necesidades futuras.

- Promoveremos la asignación y utilización óptima de las inversiones públicas y privadas para impulsar los recursos humanos, los sistemas alimentarios, agrícolas, pesqueros y forestales sostenibles y el desarrollo rural en zonas de alto y de bajo potencial.

- Aplicaremos, vigilaremos y daremos seguimiento a este Plan de Acción a todos los niveles, en cooperación con la comunidad internacional.

2.5 Comité de Seguridad Alimentaria

El Comité de Seguridad Alimentaria Mundial celebró su 25° período de sesiones del 31 de mayo al 3 de junio de 1999 en la sede de la FAO en Roma. Asistieron a él delegados de 109 de los 128 Estados Miembros del Comité, observadores de otro Estado Miembro de la FAO, la Santa Sede y la Orden Soberana de Malta, representantes de 6 organismos y programas de las Naciones Unidas y observadores de 5 organizaciones intergubernamentales y 23 organizaciones internacionales no gubernamentales.

Los temas sustantivos del Programa de esta sesión incluyeron:

- Evaluación de la situación de la seguridad alimentaria mundial.
- Tema permanente sobre la nutrición.
- Modelo para la presentación de informes sobre la vigilancia de la aplicación del plan de acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación.
- Participación ampliada de la sociedad civil y otros asociados en la labor del Comité de seguridad alimentaria mundial.

El Comité:

- Acogió con agrado el documento en su nueva estructura, que constituías un marco mejorado para seguir los progresos en la consecución de los objetivos y metas de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación.

- Subrayó la importancia que concedía a la labor del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre el Sistema de información y cartografía sobre la inseguridad y la vulnerabilidad alimentarias, y recomendó que, en ese contexto, se emprendiera un ulterior desarrollo de los indicadores que había de utilizar el Comité de Seguridad Alimentaria en su labor de seguimiento.

- Pidió que se le informará anualmente sobre los progresos del Sistema de información y cartografía sobre la inseguridad y la vulnerabilidad alimentarias, y recomendó que en el programa de su próximo período de sesiones se incluyera un tema sobre esta cuestión.

- Acogió favorablemente el informe sobre los resultados del Cuarto Foro Iberoamericano de Ministros de Agricultura, celebrado en la Habana (Cuba) en mayo de 1999.

- El Comité apreció la contribución que había realizado esta reunión a la aplicación del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación.

- Reconoció la importancia de la calidad e inocuidad de los alimentos como elemento integrante de la seguridad alimentaria.

2.6 Declaración de Roma sobre Seguridad Alimentaria

Nosotros, Jefes de Estado y de Gobierno, o nuestros representantes, reunidos en la Cumbre Mundial sobre la Agricultura y la Alimentación, reafirmamos el derecho a toda persona de tener acceso a alimentos sanos y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación apropiada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre.

Prometemos consagrar nuestra voluntad política y nuestra dedicación común y nacional a conseguir la seguridad alimentaria para todos y a realizar un esfuerzo constante para erradicar el hambre de todos los países con el objetivo inmediato de reducir el número de personas desnutridas a la mitad de su nivel actual no más tarde del año 2015.

Consideramos intolerable que más de 800 millones de personas de todo el mundo, y en particular de los países en desarrollo, no dispongan de alimentos suficientes para satisfacer sus necesidades nutricionales básicas. Esta situación es inaceptable. Los ministros de alimentos han aumentado considerablemente, pero los factores que obstaculizan el acceso a ellos y la continua insuficiencia de los ingresos familiares y nacionales para comprarlos, así como la inestabilidad de la oferta y la demanda y las catástrofes naturales y de origen humano impiden satisfacer las necesidades alimentarias básicas.

Los problemas del hambre y la inseguridad alimentaria tienen dimensiones mundiales, y es probable que persistan e incluso se agraven dramáticamente en algunas regiones sino se adopta con urgencia una acción decidida y concertada, dado el incremento de la población mundial previsto y la tensión a que están sometidos los recursos naturales. 3

Conclusiones:

En la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial se reafirma el derecho de toda persona a tener alimentos sanos y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación apropiada y el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre. En la Cumbre Mundial sobre la Alimentación se reconoció así el vínculo intrínseco que existe entre seguridad alimentaria y control de la calidad e inocuidad de los alimentos.

Los aumentos que se proyectan en general en las poblaciones de los países en desarrollo, y en particular en particular en las poblaciones urbanas, sumados a problemas de higiene del medio ambiente y de los alimentos, ejercerán una mayor presión sobre los sistemas de producción, manipulación y distribución de alimentos en los países en desarrollo. Esto podría dar lugar a problemas de calidad e inocuidad de los alimentos potencialmente graves. Además, como consecuencia de los recientes Acuerdos de México con la Unión Europea e Israel se aplicarán medidas fitosanitarias, que muy probablemente ocasionen obstáculos al comercio exterior. Por lo que se hace indispensable la Participación del Estado Mexicano en el Sector Alimentario, a fin de lograr la autosuficiencia alimentaria a través de la calidad y sanidad de los productos alimentarios.

Citas Bibliográficas:

1. Declaración Universal de Derechos Humanos, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1993

2. Derechos de los Niños, Secretaría de Educación Pública, México, 2000.

3. Acuerdos Internacionales en materia de Alimentación, FAO, Roma, 2000.

CAPITULO III
PROYECTO DE CODIGO ALIMENTARIO MEXICANO

3.1 Exposición de motivos

La Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, vienen ocupándose desde hace años de que los organismos públicos y privados lleven a cabo estudios técnicos sanitarios sobre las condiciones que han de reunir los alimentos destinados al consumo humano, lo cual ha traído como consecuencia la preparación y perfeccionamiento de los alimentos.

Las autoridades mexicanas han recurrido a las normas técnicas extranjeras a fin de dar solución a una serie de casos que se han ido presentando en la producción, comercialización y consumo de los alimentos básicos.

La Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO) realizaba estudios de calidad y nutrición respecto de los productos derivados del maíz, sin embargo la extinción de dicho organismo y la privatización del Sector Alimentario favorecieron la dependencia alimentaria y la importación de alimentos de dudosa calidad nutritiva.

Es por ello, que la regulación de los productos agropecuarios se hace necesaria a fin de no sólo dar certidumbre jurídica a los agentes económicos, sino también vigilar la calidad nutritiva y las medidas de sanidad de dichos productos.

3.2 Proyecto de Código Alimentario

Los rubros que comprendería dicho Código serían:

Capítulo Primero: Principios Generales.

Capítulo Segundo: Alimentos.
[1]

Capítulo Tercero: Industria Alimentaria.

Capítulo Cuarto: Normas de Sanidad

Capítulo Quinto: Etiquetado

Capítulo Sexto: Calidad Nutricional.

Capítulo Séptimo: Delitos en materia alimentaria. [2]

Cabe señalar que España aprobó por decreto 2484/1967 su Código Alimentario, el cual comprende los siguientes temas:

- Conceptos fundamentales.
- Industrias y establecimientos alimentarios.
- Condiciones generales de los materiales.
- Rotulación.
- Envasado.
- Conservación.
- Almacenamiento y Transporte.
- Preparación culinaria.

---

[1] Pacheco Martínez, J. Marisela. Proyecto de Código Alimentario Mexicano. México, 1999.

---

2. Código Penal para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, Mac Graw hill, México, 1999, p.3

NOTA: Por lo que respecta a los delitos en materia alimentaria, el Código Penal define al delito diciendo que: es el acto u omisión que sancionan las leyes penales. Sin embargo la estructura de estos delitos contra la salud pública no depende del bien jurídico complementado, aunque el propio concepto de salud pública, y con ello la virtualidad de su afección, no puede precisarse prescindiendo del contenido material de la salud individual.

Mediante este bien jurídico colectivo y diferenciando que preside determinadas figuras penales se posibilita además el respeto a las normas sanitarias y en los factores de los alimentos (mercado, producción, etc.) cuestión que traduce una fórmula de adelantamiento de la barrera de protección de la salud de todos y cada uno. Esto último se entiende mejor al hilo de otra de las características que proponemos como propia de los delitos contra la salud pública(su estructura perjuicio).

La salud pública no es un interés general en sentido estricto. Tal afirmación se funda en que los generales son bienes jurídicos referidos a la sociedad en su conjunto e identificables con el llamado interés público, tutelado por los órganos del Estado. En los intereses públicos o generales no se considera el objeto de tutela sino atendiendo a su valor objetivo o ideológicamente abstracto, sin atender a titularidad unitaria o colectiva, dato éste que resulta indiferente a efectos de configuración jurídica.

En general la doctrina coincide en una conceptualización del delito de peligro según la forma de afectar al bien jurídico y en contraposición al delito de lesión. En este último la realización del tipo se produce con la destrucción o menoscabo del bien jurídico, mientras que aquél, por el contrario, basta conque se origine una situación de peligro para el objeto jurídico en cuestión.

CAPITULO IV
ALIMENTOS TRANSGÉNICOS

4.1 Antecedentes

Desde la década de los cuarenta, cuando llegó a Texcoco un grupo de investigadores financiados por la Fundación Rockefeller se empezaron las investigaciones sobre biotecnología, sin embargo no fue sino hasta que el Presidente Adolfo López Mateos viajó a Filipinas en los 60 y se encontró con un centro de investigación de arroz, cuando se le otorgó importancia nacional e internacional.

El gobierno mexicano y la Fundación Rockfeller firmaron un convenio para financiar investigaciones y desarrollar el mejoramiento de dos cultivos que son: el maíz y el trigo.

En los ochenta se fundó el Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, uno de los diez organismos que realizan estudios sobre los organismos genéticamente modificados.

Para enero de 1999 había en México alrededor de 125 mil hectáreas sembradas de algodón, soya, tomate, calabacita, maíz y papa, todos cultivos genéticamente modificados.

Mientras que Estados Unidos y Canadá sembraron un millón 200 mil hectáreas sólo de maíz. Para 1998, la cifra de hectáreas sembradas aumentó a 7 millones y tiende a incrementarse.

4.2 Productos transgénicos

Año con año, los hogares mexicanos gastan miles de pesos en comida y bebida. Paradógicamente, los agricultores y ganaderos cobran menos de la quinta parte de lo que los ciudadanos gastamos en nutrirnos.

Las fábricas de alimentos manufacturados han dejado de ser enormes cocinas abarrotadas de calderos para convertirse en laboratorios o plantas químicas repletas de probetas donde la comida descompuesta en sus elementos básicos con el fin de combinar de otra manera o sustituir por ingredientes mejores, más baratos o bajos en calorías.

Los nuevos investigadores alimentarios lo estudian todo, incluso a nivel microscópico: desde las bacterias que dan gusto y vida al yoghurt hasta la forma de la pasta, desde el color de los productos al aroma y sabor del jamón curado.

Incluso el sonido que producen al morder una varita de pescado, un trozo de pan o un totopo es registrado y analizado por el personal del laboratorio. Resultados: arroces que absorbe más caldo de la paella o que no se pasan, yogures que refuerzan el sistema inmunológico, un polvo blanco y marrón que se convierte en una especie de café capuchino al añadirle agua caliente y espaguetis que cambian de forma durante la cocción para acortar el tiempo de ésta.

El aromatizante artificial más utilizado es la molécula de la vainilla. La materia prima para fabricar el sustituto de éste producto viene de los desechos de los aserraderos.

4.3 Efectos de los productos transgénicos en el ser humano

Las papas artificiales: una a una pasan por el paladar, su apariencia es agradable, doraditas, suaves, saladitas y sin indicios de plagas, la opción más rápida para calmar el hambre con las prisas citadinas.

Son especiales, se les llama transgénicas o genéticamente transformadas. Quienes las producen dicen que estas papas y otros alimentos que han sufrido alteraciones en sus genes para darles diversas características (entre ellas tener integrado su insecticida o darles un sabor o color especial), impedirán el hambre del mundo.

Los contrarios aseguran que esa comida no es confiable porque no se ha investigado suficiente y, a largo plazo, alterará al organismo humano y a las especies vegetales de los países con amplia riqueza natural.

Basados en investigaciones difundidas en Europa, los opositores señalan que ratas de laboratorio sufrieron un ligero retraso en el crecimiento y un impacto en su sistema inmunológico después de 110 veces (equivalentes a 11 años humanos) de comer papas transgénicas.

La enfermedad que cayó sobre el ganado del Reino Unido en 1996 conocido como el fenómeno de las "vacas locas"; más la presencia de pollo contaminado con dioxina en Bélgica al igual que la Coca Cola alterada en Bélgica y Francia, causaron en el viejo continente, un sentimiento de desconfianza sobre la "agricultura de poder industrial" sentimiento que ha sido apoyado por los asiáticos, los africanos y los americanos. A demás en noviembre del 2000, dos franceses murieron a causa de la enfermedad de las vacas locas.

CAPITULO V
ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS AGROPECUARIOS

5.1 Autoridades Alimentarias

De acuerdo con Marcel Waline, la administración es un conjunto de reglas que determinan en qué condiciones los entes administrativos adquieren derechos e imponen obligaciones a los administrados, mediante la acción de sus agentes en interés de la satisfacción de las necesidades públicas. 1

Autoridad, es toda persona investida de potestad de mando frente a los administrados o internamente dentro de un organismo. Las autoridades que tienen a su cargo la organización de los productos alimenticios son:

- Secretaría de Secretaría de Economía.
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Secretaría de Desarrollo Social.
- Secretaría de la Reforma Agraria.
- Secretaria de Salud.

5.1.1 La Secretaría de Economía, tiene las siguientes facultades:

- Organiza la política industrial, apoyando a los grandes centros comerciales.
- Regula, fomenta y vigila la comercialización, distribución y consumo de bienes y servicios.

- Establece la política de comercio exterior.

5.1.2 La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, tiene las siguientes facultades:

- Formula, conduce y evalúa la política de desarrollo rural.
- Promueve el empleo en el medio rural.
- Integra e impulsa proyectos de inversión que apoyen a las empresas rurales.
- Fomenta los programas y elabora programas de sanidad animal y vegetal. Procesa y difunde la información estadística y geográfica referente a la oferta y la demanda de productos pesqueros.

5.1.3 La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tiene las siguientes facultades:

- Organiza la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales, bienes y servicios ambientales.
- Administra la política en materia de recursos naturales.
- Fomenta el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- Organiza y administra áreas naturales protegidas.

5.1.4 La Secretaría de Desarrollo Social, tiene las siguientes facultades:

- Organiza la política de desarrollo social para el combate a la pobreza.
- Coordina las acciones, con la participación de los gobiernos estatales y municipales para la planeación regional.
- Elabora los programas regiones y especiales que le señale el ejecutivo.

- Elabora y ejecuta programas para satisfacer las necesidades de suelo urbano.

5.1.5 La Secretaría de la Reforma Agraria, tiene las siguientes facultades:

- Aplica las disposiciones agrarias del artículo 27 constitucional, así como las leyes y reglamentos.
- Concede o amplia en términos de ley, las dotaciones o restituciones de tierras y aguas a los núcleos de población.
- Crea nuevos centros de población agrícola y los dota de tierras y aguas de la zona urbana ejidal.
- Administra el registro agrario nacional.
- Resuelve las cuestiones relacionadas con los problemas de los núcleos de población ejidal.

5.1.6 La Secretaría de Salud, tiene las siguiente facultades:

- Organiza la política en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad.
- Crea y administra establecimientos de salubridad, de asistencia pública y terapia social.
- Realiza el control higiénico sobre la preparación, posesión, uso, suministro, importación y exportación de comestibles y bebidas. 2

5.2 Protección de los Recursos Naturales

5.2.1 Aire

Alrededor de la tierra se encuentra una gran masa de aire llamada atmósfera. La atmósfera está constituida de gases. Los principales son el oxígeno y el nitrógeno.

El clima actual está entrando a un período de grave inestabilidad, que ya se observa en el ámbito mundial, como los cambios en la agricultura mundial provocados por los fenómenos del Niño y la Niña, y las continuas sequías que asolaron a México en 1998.

Esta situación llevó a México ha emitir una Declaratoria de Desastre Natural (de 1999 al 2000) para efectos de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales, provocada por la sequía prolongada y atípica en el Estado de Michoacán. Se expidió exclusivamente para efectos de acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2000 y a las Reglas de Operación de dicho Fondo. Esta declaratoria se hizo extensiva a los Estados de Tamaulipas, Durango, Guerrero, Jalisco, Morelos y Zacatecas. Cabe señalar, que las actividades industriales han repercutido en el efecto invernadero lo que favorece la emisión de gases tóxicos que repercuten no sólo en los recursos naturales sino también en la salud de los seres humanos. La lluvia ácida y la radiación atípica del sol han modificado la vida de las plantas y de los animales.

5.2.2 Agua

Tanto las aguas oceánicas como las continentales son importantes para el hombre, pero estas últimas, también llamadas aguas dulces, son indispensables para la vida terrestre.

Los avances técnicos y científicos que la humanidad ha alcanzado en todos los campos del conocimiento son notables. Sin embargo, detrás de ese aparente desarrollo, se eleva cada vez más fuerte y amenazante una sombra que pone en riesgo la vida de todos los que habitamos el planeta: la contaminación.

La gente ha confiado siempre en las fuentes naturales de agua potable para sus necesidades cotidianas. Por esta razón, los antiguos pueblos se establecieron cerca de lagos y ríos (como los mexicas que en 1325 fundaron México-Tenochtitlán en un islote del Valle de México).

Estos pueblos no estaban familiarizados con los problemas de la contaminación del agua. Ellos arrojaban los desperdicios de la comunidad en los ríos y dejaban que la naturaleza se encargara del problema. Y así fue durante mucho tiempo. La naturaleza purificó las aguas y diluyó los desechos dañinos. Sin embargo con el crecimiento de la población y de la industria en todo el mundo, los procesos naturales de purificación ya no son efectivos y la vida acuática peligra, además de la vida de quienes la consumimos.

Los desechos descargados en ríos y lagos, son capaces de transmitir cólera, tifoidea, disentería y hepatitis. La contaminación de los depósitos de agua puede transformar un lago en pantano.

En junio de 1997 se empezó a tomar conciencia del uso del agua al emitir un decreto que protegía la extracción de aguas subterráneas y tal disposición se amplió a junio del 2000:

La Comisión Nacional de Aguas, con la participación de los usuarios organizados, formuló las normas de extracción de aguas subterráneas de los acuíferos, incluyendo zonas de veda. El Decreto establece las disposiciones para su manejo y preservación, en un plazo no mayor a un año.

Tal decreto amplía la zona de veda para el alumbramiento de aguas del subsuelo en la Costa de Hermosillo, Sonora. Con el fin de elevar el desarrollo de las actividades agrícolas dentro de la zona de veda e impulsar la economía de la región, resulta conveniente permitir el alumbramiento de aguas del subsuelo a una distancia menor de dos kilómetros en la zona en veda, cuando se trate de reposición de pozos, relocalización de obras de alumbramiento o de nuevos aprovechamientos para uso doméstico o público urbano en dicha zona de veda, sin que se afecte el acuífero o derechos de terceros.

5.2.3 Suelo

El suelo es un complejo constituido por una combinación de materia inorgánica, materia orgánica viva y muerta, aire, agua y es el medio natural donde se desarrollan las plantas, de las cuales dependen de manera directa o indirecta todas las formas de vida terrestre.

La contaminación química de los suelos ha trastornado el aprovechamiento de los recursos naturales. Por ejemplo, el bromuro de metilo sintetizado, un gas altamente tóxico y ecológicamente dañino, desde su desarrollo como subproducto por la industria petrolera hasta el presente en su uso como pesticida. Ya está prohibido en Alemania y Holanda, y según las leyes y tratados actuales que rigen su eliminación gradual en todo el mundo, su prohibición se lograría en Estados Unidos en el año 2001 y en los demás países en el 2010. Existe una fuerte lucha con los intereses creados para efectuar esta prohibición y los esfuerzos de dichos intereses para su revocación o una extensión de los plazos.

El bromuro de metilo se introdujo en la agricultura en los años 70 como una alternativa a otros pesticidas como el DDT, que habían sido prohibidos a causa de su alta toxicidad. Entre los productos que más lo utilizan como fumigante se cuentan las frutillas, el tabaco, los tomates, los pimientos y las flores ornamentales, pero también se usa antes de plantar uvas, almendras y nueces.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, protege el suelo mexicano a través de diversas disposiciones ambientales como las que se describen a continuación:

- Previene la contaminación del suelo.
- Controla los residuos.
- Reduce la generación de residuos sólidos.
- Exige que la utilización de plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas, sea compatible con el equilibrio de los ecosistemas y considere sus efectos en la salud humana. [3]

Sin embargo, la apertura económica a partir de 1992, ha favorecido los depósitos radiactivos, y la siembra de semillas alteradas genéticamente. Esta última situación acelera la evolución de malezas e insectos resistentes a pesticidas y fertilizantes. La ingeniería genética se ha enfocado principalmente en modificar rasgos de los cultivos para que desarrollen resistencia extra frente a ciertos herbicidas. Esto, según los ingenieros genéticos, permitirá aplicaciones de plaguicidas más continuadas y en cualquier etapa de crecimiento de las plantas sin dañar la producción.

Sin embargo, la importación de sustancias para combatir las plagas es procesada por las mismas empresas químicas que promueven el desarrollo sustentable.

5.3 Actividades Económicas

5.3.1 Agricultura

La agricultura es una actividad que juega un papel importante en la alimentación de los pueblos. En nuestro país esta actividad se ha practicado desde tiempos muy remotos pero, desafortunadamente, en muchos casos se siguen empleando métodos antiguos que no permiten una producción suficiente para la población actual.

El relieve de nuestro país es predominantemente montañoso con pocos espacios adecuados para la siembra. Esto mismo impide la construcción, a bajos costos de obras de riego, por lo cual, la mayor parte de las tierras cultivables está sujeta al tipo y cantidad de lluvias.

Es frecuente que las cosechas no se logren por falta o exceso de ellas. El cultivo de la tierra puede ser de dos tipos: extensivo e intensivo.

La agricultura extensiva se caracteriza porque:

- Se trabaja con métodos tradicionales que se transmiten de padres a hijos desde hace muchos años.
- Se emplea herramienta rústica y manual, por lo cual el trabajo de siembra y cosecha es muy lento.
- El brote, crecimiento y producción de la planta están sujetos a la época y cantidad de lluvia, por lo cual también se le llama agricultura de temporal.

5.3.2 Ganadería

Se conoce como ganado al conjunto de animales que el hombre cría para obtener diversos productos como leche, carne, lana y piel. Aunque la alimentación del ganado es principalmente a bases de pastos, la tecnología moderna ha permitido mejorarla con vitaminas para un mejor y más rápido crecimiento.

La ganadería se practica en casi todo el territorio existen pastizales, cuya extensión es de 74 millones 499 mil hectáreas de terreno, que corresponden al 39% del territorio nacional.

Esta actividad comprende la cría del ganado bovino (vacas, reses), ovino (ovejas), porcino (cerdo o puerco), caprino (cabras), avícola (aves), apícola (abejas), caballar (caballos), asnal (asno) y mular (mulas). Los tres últimos, aunque en ciertas regiones sirve para consumo humano, son utilizados como animales de tiro, ya sea para jalar carretas o arados, o bien, como medios de transporte.

La ganadería que se practica en nuestro país es de dos tipos: intensiva y extensiva. La intensiva: requiere de una elevada inversión económica aunque es la que proporciona más ganancias, ya que se realiza en lugares propios para el desarrollo industrial del ganado.

La extensiva es la más desarrollada en México y se considera la más tradicional de la cría, que consiste en dejar pastar libremente a los animales en los pastos que crecen de forma natural.

5.3.3 Pesca

La pesca es una actividad del sector primario de la economía. México cuenta con 10 140 kilómetros de litorales (costas), de los cuales se obtiene diversos productos marinos como el camarón, el atún, el guachinango, la langosta, el robalo y la sardina, entre otros.

La República Mexicana cuenta con cinco zonas pesqueras, siendo la más importante la de la península de Baja California, porque ahí llegan corrientes frías del Pacífico, cuyos microorganismos alimentan a los peces. El comercio de productos y la llegada de barcos pesqueros se lleva a cabo en los puertos de altura (para grandes embarcaciones) y de cabotaje (para pequeñas).

5.2 Producción Agropecuaria

El lapso comprendido entre los años 1960 y 1966 es considerado como el último período de crecimiento sostenido de la producción y de las exportaciones agrícolas, toda vez que a partir de 1967, se inicia el declive productivo de los granos básicos y de los productos tradicionales de exportación. La década de los setenta, se caracteriza por la desaparición de los granos básicos, posteriormente en 1988, México dejó de ser autosuficiente en trigo y frijol.

En 1992 comienza el proceso de la dependencia económica, debido a las continuas importaciones procedentes de Estados Unidos.

Producción Nacional

Granos

PERIODO	ARROZ	FRIJOL	MAIZ	TRIGO	SOYA
1980	445	935	12,374	2,785	322
1985	808	912	14,103	5,214	929
1990	394	1,287	14,635	3,931	575
1994	374	1,364	18,236	4,151	523
1995	367	1,271	18,353	3,468	190
1998		1,225	18,411	3,241	153

Producción Agrícola de los Principales Cultivos (miles de toneladas).

Ganado

PERIODO	BOVINO	PORCINO	CAPRINO	OVINO	AVIAR
1980	22,366	13,785	8,179	4,124	161
1985	22,478	13,411	8,409	4,742	189
1990	23,170	11,282	7,213	3,800	190
1994	23,234	10,053	5,993	3,887	194

Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Pesca

PERIODO	VOLUMEN	CANTIDAD
1989	Volumen de exportación	47 millones de dólares.
1996	Volumen de exportación	297 millones de dólares.

Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

5.5 Industria Alimentaria

Las nuevas formas de organización social y los cambios en la estructura de la población en cuanto a ubicación geográfica, distribución por edades y reparto del ingreso, contribuyen a que el consumo alimentario muestre un comportamiento diferente. Como respuesta a nuevas situaciones de demanda, la industria alimentaria registra diversas transformaciones: busca diversificar su oferta de productos por estrato social, proyecta expandirse hacia mercados periféricos cuyo consumo de productos industrializados esté menos deprimido, con tendencia a la baja, e intenta ampliar su oferta de productos de demanda masiva.

En esa dinámica, países como México enfrentan reacomodos en su industria alimentaria, lo cual incide en la superposición de varios patrones alimentarios por regiones y estratos sociales, pero con claras tendencias hacia la homogeneización de la dieta, en la cual está presentándose un mayor componente industrializado, independientemente de la crisis económica interna y de las asimetrías de la distribución del ingreso.

La industria alimentaria mundial se enfrenta a nuevos paradigmas, representados tanto por formas diferentes de organización del consumo, cuanto por la apertura de los mercados mundiales que interactúan e influyen en forma más rápida y amplia en los patrones de consumo.

Industrias Alimentarias

Agromex:

Hay un riesgo real de que la industria de los fertilizantes nitrogenados entre en un proceso de quiebra. Si esto sucede, el mercado nacional de fertilizantes quedará en manos de los importadores, quienes formarán un cartel e impondrán precios más altos, con graves impactos para agricultura, la nutrición del pueblo y los índices de pobreza en México. 4

En 1999, el Grupo Agromex se vio obligado a cerrar temporalmente su planta de urea en Coatzacoalcos, Veracruz, debido a la sobreoferta de urea y otros fertilizantes nitrogenados en el mercado mundial. 5

La inundación del mercado agropecuario con productos extranjeros a favorecido el cierre de varias empresas nacionales.

Minsa:

La empresa Minsa se beneficio con la desaparición del subsidio a la tortilla. En un principio, esta situación causó incertidumbre respecto del importe de la harina de maíz.

Pero cuando el precio se dejó a la oferta y la demanda entonces, Minsa inició sus programas de crecimiento, actualmente Minsa es el segundo productor de tortillas de harina de maíz en México, su fundación data de 1993.

Bachoco:

Bachoco se dedica a la producción y comercialización de pollo, huevo y cerdo. Bachoco es el productor de más bajo costo y el segundo productor de huevo de plato más importante de México, tiene una participación de 40 por ciento en el mercado nacional. Es el líder del mercado de pollo, con una participación superior al 20%, lo que supera a reconocidas marcas como Pilgram´s, Tyson y Univasa, entre otras.

Modelo:

En 1999, mostró una baja estimada en 9.3%. El consumo de los productos de la Compañía fuera de México, que cada trimestre desde 1995 sorprendía con fuertes alzas, retrocedió entre julio y septiembre de 1998 luego del aumento de precios aplicado en agosto por la cervecera sobre sus marcas de exportación.

Herdez:

Grupo Herdez obtuvo ventas netas del orden de 752.03 millones de pesos durante el primer trimestre del 2000, cifra 7.86 por ciento menos que la registrada en el mismo período de 1999. Lo anterior se derivó porque el poder adquisitivo de la población no se ha recuperado plenamente y el factor precio continúa siendo determinante en la decisión de compra. En el 2000, Grupo Herdez continua con su estrategia de expansión a nivel nacional, una vez que a finales del primer trimestre adquirió dos nuevas compañías. Herdez se dedica a la producción de carnes, jugos y hortalizas.

5.5.1 Proceso de la Industria Alimentaria

Los procedimientos intrincados de la industria alimentaria pueden ser divididos en operaciones bastante comunes que llamamos operaciones unitarias. Lo mismo sucede en el caso del ingeniero químico, quien divide las operaciones de la compleja industria química en operaciones unitarias.

Unos ejemplos de las operaciones unitarias comunes a muchos productos alimenticios, y previamente clasificados son las siguientes:

- Bombeo
- Control
- Decoración
- Desintegración
- Envasado
- Evaporación
- Formación
- Intercambio de calor
- Limpieza
- Manejo de materiales
- Mezclado
- Recubrimiento
- Secado
- Separación

Hay que tomar en cuenta que, por ejemplo, el intercambio de calor o el calentamiento se utilizan para productos líquidos y secos, para operaciones tan diferentes como la pasteurización de alimentos enlatados, el tostado de cacahuates, y el horneado de pan.

Los alimentos se dividen en dos partes:
- alimentos naturales simples
- alimentos naturales complejos

Los primeros son todos aquéllos que, nos ofrece la naturaleza sin necesidad de manipulación, salvo tareas de siembra, cultivo y recolección, como en el caso de los productos vegetales (plátanos, manzanas, peras y verduras).

Los alimentos naturales complejos son todos aquéllos resultantes de la manipulación de alimentos simples hasta formar otros nuevos (pan, aceite, embutidos, mermelada, etcétera).
En cuanto a su composición, los alimentos deben su cualidad de tales a unos componentes orgánicos e inorgánicos llamados proteínas, lípidos, hidratos de carbono, sustancias minerales, vitaminas y agua.

Como consecuencia del rápido aumento de la población a principios de este siglo, la producción de alimentos pasó de una escala familiar y de limitada distribución (dentro del mismo pueblo o ciudad) a una escala industrial y de amplia distribución.

Los alimentos producidos en una ciudad son distribuidos dentro de todo el país e incluso exportados. Por otra parte, esto implica que los alimentos tardan en llegar al consumidor final, por lo que tienen que ser debidamente conservados y para ello se emplean los aditivos (conservadores, antioxidantes, colorantes). 6

5.6 Política Alimentaria

Si se revisan los datos históricos sobre las características de la alimentación mexicana es muy notable el hecho de que éstas han sido muy constantes a través del tiempo; desde la Conquista hasta la fecha han predominando los alimentos autóctonos: maíz, frijol, chile, jitomate y varios más. La Colonia, a pesar de haber representado un impacto cultural muy brusco y el choque de dos tipos de alimentación tan distintos, no causó en la población natural los cambios que se hubieran esperados; se puede decir al respecto que más alimento aportó México a España y al mundo, que lo contrario.

Aquí, quizá el cambio más importante fue de tipo negativo, una gran disminución en el consumo de la alegría, importante variación del maíz considerado por los naturales un alimento de los dioses, el cual finalmente fue prohibido; las principales adquisiciones: café, azúcar y productos de trigo no son muy valiosos nutricionalmente.

Los alimentos de origen animal, carne, leche y huevos, fueron más para los criollos, las mayorías sólo los aceptaron dentro de sus hábitos como comidas excepcionales, para los días de fiesta o de mercado.

Pero en los últimos veinte años los hábitos alimentarios del país han estado recibiendo un impacto mayor que el que han tenido en todos los 450 años previos. Esta tendencia al cambio se debe fundamentalmente a que México ha dejado de ser un país esencialmente agrícola para ser ahora importador de recursos agropecuarios e intermediario de los productos alimentarios.

En 1973, con la creación del Programa de Inversiones Públicas para el Desarrollo Rural, se establecen los siguientes objetivos:

- Dotar a los pueblos rurales del país de las obras y servicios necesarios para su desarrollo económico y social.
- Proporcionar empleo permanente y mejor remunerado a la fuerza de trabajo de las comunidades rurales.
- Elevar la productividad y el ingreso por obrero ocupado.
- Aprovechar los recursos naturales y fortalecer el crecimiento regional, de modo que se proporcionen a los habitantes rurales su acceso a la educación, la salud y el bienestar en general.

En 1980, el Sistema Alimentario Mexicano, establece los siguientes objetivos:

- Contribuir al óptimo aprovechamiento de los hidrocarburos.
- Crear mecanismos estables para lograr una mejor distribución del ingreso, corrigiendo la brecha existente entre ingreso rural e ingreso urbano.
- Aportar una solución a la crisis social del agro, fijando la mano de obra rural a la tierra y ampliando el mercado interno vía creación de empleos.

En 1997, se estableció el Programa de Educación, Salud y Alimentación, el programa se encarga de concentrar los recursos de todas las demás instancias, las cuales atienden la venta de leche barata, la entrega de tortillas gratuitas y la venta subsidiaria de alimentos básicos en comunidades rurales. Progresa dio en 1998, 90 pesos mensuales por familia y complemento con becas escolares y suplementos nutricionales. Progresa enfoca su atención en las comunidades rurales más miserables y alejadas.

Con el primer recorte que hizo la Secretaría de Hacienda en 1997, se ajustaron 395 millones de pesos en el Progresa, lo cual implicó que se difiriera de marzo a julio la entrada de 250 mil nuevas familias, y que se redujera de 250 a 150 pesos el apoyo para becas escolares para alumnos de secundaria de familias beneficiarías.

También se afectó el presupuesto de la Secretaría de Salud y del Instituto Mexicano del Seguro Social (Solidaridad), que implicaron una disminución de 52.2 y 30 millones de pesos, respectivamente, en sus aportaciones al Progresa.

En el segundo recorte se le disminuyeron otros 230 millones al Progresa, 26 millones de los cuales correspondieron al presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social, es decir, afectaron la fase de apoyo en efectivo, y el resto afectó a becas escolares y a los apoyos que se dan por medio de la Secretaría de Salud.

En el 2000, Progresa cuenta con 30 millones de mexicanos con abasto social vía Liconsa, 4.2 millones de niños con leche subsidiada, 1.3 millones de familias, más de siete millones de personas, que reciben subsidio de tortilla. Además se beneficia a 15 millones de personas.

El Progresa tiene un presupuesto anual de diez mil millones de pesos. La Secretaría de Desarrollo Social destina para el combate a la pobreza 79 millones de pesos y para el gasto social en general hay una partida de 500 mil millones de pesos.

La operación Progresa tiene muchas deficiencias. En regiones mixes y mazatecas de Oaxaca, comunidades tarahumaras y algunas regiones chiapanecas, por ejemplo, los suplementos nutricionales son ocupados para los animales domésticos. 7

5.6 Comercialización

La estructura del sector comercial presenta diversos grados de desarrollo. Existe un grupo de empresas comerciales con competitividad internacional que son capaces de adaptar e incluso desarrollar tecnología propia. Sin embargo, un gran número de empresas, sobre todo las de menor tamaño, muestran rezago tecnológico, falta de capacitación, baja calidad de servicios y dificultades de acceso al sistema financiero. Una adecuada política alimentaria facilitaría el acceso de los consumidores a productos baratos y de mejor calidad.

Los canales del sistema de comercialización se pueden clasificar según el origen y destino de los productos:

- Comercialización primaria: incluye las transacciones entre los productores e importadores de los insumos básicos y materias primas con los fabricantes de bienes de consumo final.
- Comercialización secundaria: son las transacciones que llevan a cabo los importadores productores y fabricantes de bienes de consumo final con los establecimientos mayoristas.
- Comercialización terciaria: comprende las transacciones entre mayoristas y detallistas.

Existen organismos que también contribuyen al sector alimentario:

- La Procuraduría Federal del Consumidor: revisa y verifica el cumplimiento de más de cuarenta normas y la exactitud y precisión de los instrumentos de medición que se utilizan en los establecimientos industriales, comerciales y de servicios.

- El Servicio Nacional de Información de Mercados: registra y difunde sistemáticamente información sobre los mercados de productos cárnicos, huevo, pescado y mariscos.

- Central de Abastos en el Distrito Federal, que almacena, distribuye y organiza la venta de productos alimenticios.

- Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo S.A.de C.V., (Diconsa) a través de sus 23 mil tiendas, abasteció de productos básicos a más de 30.7 millones de personas.

El número de supermercados como centros de distribución comercial ha aumentado sustancialmente, ya que de 9 mil 59 en 1993 cambiaron a 24 mil 697 supermercados en 1998, lo cual implicó un crecimiento de 172.6 por ciento en ese lapso. Es por ello que actualmente este tipo de comercio implica una fuerte competencia para el comerciante detallista, el cual busca su sobrevivencia, ya que de él depende un gran número de familias en el país. Por otra parte, en los últimos años se ha dado un profundo cambio en la política de precios y comercialización. Anteriormente el objetivo de la participación del Estado era garantizar los precios de los básicos ahora se ha dejado a la oferta y la demanda.

En 1999, se instrumentó el Programa de Cobertura de Precios de Productos Agropecuarios a cargo de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación cuyos objetivos son:

- Promover la utilización de instrumentos financieros del mercado de futuros a efecto de dar certidumbre en el ingreso de los productores agrícolas por los movimientos adversos en los precios de venta de sus productos; así como difundir una cultura financiera y bursátil en el campo, que constituya una herramienta que les permita efectuar una comercialización más eficiente.

- Asimismo, complementar los objetivos del Programa de Agricultura por Contrato al proporcionar mayor certidumbre sobre las variaciones de precios en los mercados internacionales, tanto a los productores como a los compradores nacionales que celebren contratos a término.

En el 2000, se dieron los lineamientos específicos del subprograma de cobertura de precios de productos agrícolas:

- Son elegibles para participar con apoyo presupuestal, los productores nacionales de maíz, trigo, sorgo, soya, cártamo, algodón y arroz, individuales o asociados legalmente

- El monto presupuestal de los recursos federales originalmente asignados al presente suprograma es de $77,280,000.00.

El productor deberá cumplir varios requisitos para obtener la cobertura, entre ellos dos pagos uno por fideicomiso y otro en la cuenta bancaria designada por Aserca. [8]

Conclusiones:

La incompetencia, abuso de autoridad, carga fiscal excesiva, incertidumbre financiera, reducción del consumo, así como las múltiples regulaciones gubernamentales, son las piezas que obstaculizan el camino hacia el desarrollo de aparato productivo nacional.

Además, existen factores que inhiben al Sector Agropecuario en general:

- Falta de conocimiento y de práctica de los productores en los procesos comerciales, provocado por la falta de participación de agentes del Gobierno Federal que facilitaban la comercialización.

- Insuficiente o inexistente generalización del uso de normas de calidad en las prácticas comerciales, en especial de productos perecederos.

- Carencia de mercados regionales que permitan al productor efectuar ventas al contado y al comprador eliminar su riesgo en precio y entrega.

- Comportamiento cíclico de la oferta de productos agropecuarios frente a un patrón de demanda doméstica estable en el tiempo, que provoca incrementos en los precios por acumulación de costos de almacenaje, conservación y financiamiento.

Se propone un programa de capacitación continua para pequeños productores, principalmente en tecnología de procesos agropecuarios, administración de unidades de producción y en contenidos relacionados con la organización y la legislación alimentaria.

Instrumentar métodos de extensión que propicien la participación real y organizada de los productores en la identificación de los problemas y la definición de las medidas para resolverlos, así como en la determinación de sus necesidades de capacitación y en la evaluación de resultados.

Promover una mayor coordinación entre las entidades públicas y privadas que ofrecen servicio de transferencia tecnológica y apoyar la participación de profesionistas que a su vez asesoren a los campesinos. Impulsar la creación de fondos para financiar los programas contra la pobreza y la desnutrición.

Cabe mencionar, que de no lograrse una política alimentaria acorde a las necesidades del país, no sólo afectará a los productos alimentarios sino también repercutirá en los ingresos rurales, ya que el deterioro de los ingresos agrícolas y campesinos tiene mucho que ver con la gran cantidad de hogares pobres en el medio rural.

Además, las políticas de la Secretaría de Economía, van encaminadas al apoyo de los grandes centros comerciales privados y extranjeros rezagando a los mercados públicos y a la industria nacional.

CAPITULO VI
EDUCACION ALIMENTARIA

6.1 Educación

Cesar Coll, dice: que la educación designa al conjunto de actividades mediante las cuales un grupo asegura que sus miembros adquieran la experiencia social históricamente acumulada y culturalmente organizada.

Lerena, dice: que la educación consiste en civilizar a la población, convertirla a la nueva religión civil, haciendo de la escuela el templo de la formación del ciudadano, y constituyendo al maestro en el misionero de una empresa de evangelización patriótica.

Durkeim, señala que: la educación como hecho social no consiste en el desarrollo armónico de las facultades humanas ya que está ligada a la hipótesis de la naturaleza humana, a sus necesidades, a sus aspiraciones y deseos, sino a las sociedades históricas tal y como no es dado conocerlas.

Para Weber, escuela y educación hay que plantearlas en la esfera de la dominación, la cual se da sobre el plano de las relaciones interindividuales y ello en una escala que va de las relaciones de influencia a las relaciones de coacción física o psíquica.

Veble, dice que: la educación es un proceso de inculcación de hábitos mentales correctos, la cultura legítima, entendiendo que esa inculcación tiene un carácter coactivo. 1

El objetivo primero y fundamental de la educación es el de proporcionar a los niños y a las niñas, a los jóvenes de uno y otro sexo, una formación plena que les permita conformar su propia y esencial identidad, así como construir una concepción de la realidad que integre a la vez el conocimiento y la valoración ética y moral de la misma.

Tal formación plena ha de ir dirigida al desarrollo de su capacidad para ejercer, de manera crítica y en una sociedad axiológicamente plural, la libertad, la tolerancia y la solidaridad.

En la educación se transmiten y ejercitan los valores que hacen posible la vida en sociedad, singularmente el respeto a todos los derechos y libertades fundamentales, se adquieren los hábitos de convivencia democrática y de respeto mutuo, se prepara para la participación responsable en las distintas actividades e instancias sociales. La madurez de las sociedades se deriva, en muy buena medida, de su capacidad para integrar, a partir de la educación y con el concurso de la misma, las dimensiones individual y comunitaria.

Antecedentes

La educación pública mexicana nace con el liberalismo. Las leyes del 21 y 23 de octubre de 1833, expedidas por Gómez Farías, marcan su inicio. Al crear la Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y Territorios Federales, al declarar libre la enseñanza y al secularizar un conjunto de instituciones para dedicarlas al servicio educativo, se define por vez primera, en el México recientemente independizado,. la competencia del Estado respecto a la educación.

Aunque de momento estas medidas habían de surtir un efecto limitado, el desarrollo de las instituciones liberales las llevaría más adelante a su plena madurez en la Constitución de 1857, en las Leyes de Reforma y particularmente en la Ley Lerdo de 1874, que establece el laicismo en la educación primaria.

En 1879 se estableció el Reglamento de las Escuelas Primarias Nacionales y se incluyó la enseñanza de las ciencias naturales.

El proyecto de una educación pública, gratuita, dependiente del Estado, libre de la influencia de la eclesiástica destinada a toda la población queda plenamente afirmado con el triunfo de la Reforma. Varios ensayos de la obra analizan este proceso fundamental en la construcción del país que hemos llegado a ser.

Con la Revolución, y particularmente con el establecimiento de la Secretaría de Educación Pública en 1921, cristaliza la organización de un sistema nacional que llega a ser en nuestros días uno de los cimientos principales del Estado mexicano.

La educación nacional era rudimentaria. Los establecimientos educativos federales y estatales existentes en 1921 no llegaban a 10 mil. En 1921 cursaban la primaria 868 mil alumnos, un 6% de la población total.

En 1981 fueron 15 millones, el 21% de la población. Egresaban de la preparatoria cerca de 500 alumnos cada año y otro tanto de las diversas escuelas de educación superior. En 1981 egresaron 267 mil de la preparatoria y 70 mil de la educación superior. [2]

6.2 Nivel Básico

En 1882 el Congreso Higiénico Pedagógico, comprendía los siguientes temas:

- Las condiciones higiénicas indispensables que deberían reunir los edificios escolares.
- El modelo de mobiliario escolar para satisfacer las exigencias de la higiene.
- Las características de los libros y útiles escolares.
- Los métodos de enseñanza para mejorar la instrucción de los niños sin comprometer su salud.
- La distribución diaria del trabajo escolar, según las diferentes edades de los educandos.
- Las precauciones que deberían tomarse en las escuelas para evitar la transmisión de enfermedades contagiosas entre los niños.

La educación preescolar se cuadruplicó, incorporando desde 1990 a la totalidad de los niños de cuatro y cinco años, y como aconteció en 1985 el grupo de cuatro a cinco años ha comenzado a disminuir, es necesario atender en el 2000 a niños de tres años, de manera que en el 3000 se atienda al 50% de niños de esta edad, sin necesidad de incrementar la planta física o el número de maestros.

La matricula de primaria empezó a decrecer a partir de 1984 y más bruscamente en los últimos años, por efecto de la pobreza y la atención que se está dando en estos años al rezago. El nivel primario, que representaba en 1984 el 70% de las plazas del sistema escolar, representa sólo el 37% en el 2000.

En 1911, el Congreso Federal expidió el siguiente decreto:

Artículo primero: Se autoriza al Ejecutivo de la Unión para establecer en toda la República Escuelas de Instrucción Rudimentaria, independientes de las Escuelas Primarias existentes, o que en lo sucesivo se funden.

Artículo segundo: Las escuelas de instrucción rudimentaria tendrán por objeto enseñar principalmente a los individuos de la raza indígena a hablar y escribir castellano; y a ejecutar las operaciones fundamentales y más usuales de la aritmética.

Artículo tercero: La instrucción rudimentaria se desarrollará, cuando más, en dos cursos anuales.

Artículo cuarto: Estas escuelas se irán estableciendo y aumentando a medida que lo permitan los recursos de que disponga el ejecutivo.

Artículo quinto: Se le autoriza igualmente para fomentar el establecimiento de escuelas privadas rudimentarias.

Artículo sexto: Esta ley no afecta la observancia de las que en materia de instrucción obligatoria estén vigentes o rijan en lo sucesivo en los Estados, en el Distrito Federal o en los Territorios.

Artículo séptimo: El Ejecutivo deberá estimular la asistencia a las escuelas, distribuyendo en las mismas alimentos y vestidos a los educandos, según las circunstancias.

Cabe mencionar que, en materia de educación indígena la Secretaría de Educación Pública, elaboró el Plan Nacional de Educación, Cultura y Deporte 1984-1988, reconociendo el derecho de los indígenas a contar con una educación que se sustente en los principios que rigen cada grupo cultural. La Guía Metodológica de Educación Física en apoyo a la labor del docente indígena, surge como respuesta a las necesidades planteadas en relación al conocimiento de los contenidos del área.

Educación Secundaria

La secundaria, se duplica (de 3 a 5.8 millones). En 1984 representaba el 15% del total de las plazas, para el 2000 representa aproximadamente el 20%.

En 1993, se estableció el Acuerdo Número 182, por el cual se dan a conocer los Programas de Estudio para la Educación Secundaria, los cuales tienen los siguientes propósitos:

- Asegurar que los estudiantes profundicen y ejerciten su competencia para utilizar el español en forma oral y escrita: desarrollar las capacidades de expresar ideas y opiniones con precisión y claridad.
- Ampliar y consolidar los conocimientos y habilidades matemáticas y las capacidades para aplicar la aritmética, el álgebra y la geometría en el planteamiento y resolución de problemas.
- Fortalecer la formación científica de los estudiantes y superar los problemas de aprendizaje que se presentan en el campo de la Física y la Química.

Durante el ciclo escolar 1998-1999, se impartió educación a cerca de 28.6 millones de niños y jóvenes en los diversos tipos niveles y modalidades del sistema escolarizado. Este esfuerzo contó con el apoyo de 1.4 millones de profesores, adscritos a 212,520 planteles educativos.

De total de niños y jóvenes atendidos durante el periodo escolar 1998-1999, un 89 por ciento se beneficiaron de los servicios educativos que ofrece el Estado, mientras que 11 por ciento fueron atendidos por instituciones educativas privadas.

6.3 Nivel Medio Superior

En 1882 se realizaban estudios para la fundación de la Escuela Normal de Profesores de Instrucción Primaria de México. El 24 de febrero de 1887 se inauguró la Escuela Normal de México.

Para 1889 se dio el Primer Congreso Nacional de Instrucción Pública. En el discurso de inauguración se hizo famoso el discurso de Baranda, el cual definió con claridad la posición del Estado ante la grave responsabilidad de atender la educación pública nacional.

Con el propósito de atender los numerosos problemas que se planteaba y de acuerdo con el reglamento que se elaboró para tal efecto, la mesa directiva del Congreso nombró diecinueve comisiones dictaminadoras, de acuerdo con el cuestionario inicial de los debates, posteriormente, a petición de algunos delegados se formaron siete comisiones más, de modo que los veintiséis grupos de trabajo resultantes tuvieron que resolver las setenta y siete preguntas que se sometieron a su estudio.

Destacaron por su actividad y por las resoluciones alcanzadas, las comisiones de Enseñanza Elemental Obligatoria, Escuelas Rurales, Maestros Ambulantes y Colonias Infantiles, Escuelas de Párvulos, Escuelas de Adultos, Escuelas de Instrucción Primaria Superior, Medios de la Enseñanza Primaria Laica y Emolumentos de los Maestros.

En los debates de las diversas comisiones se hicieron patentes los conocimientos de los participantes y la pasión con que cada uno defendió su punto de vista.

El nivel medio superior será el que sufra mayores modificaciones no sólo porque aumenta casi cinco veces (a 5.5 millones de alumnos), sino porque su matrícula se distribuye entre el bachillerato propedéutico y la educación profesional terminal de una manera muy distinta a la de 1984: 2.2 millones cursaban el bachillerato y más de 3.2 millones la educación profesional técnica.

En 1984 hubo un exceso de egresados de normales primarias, por lo que la matrícula en la normal básica disminuyó progresivamente, para luego estabilizarse en 1990.

Educación Técnica

Si como educación se reconoce toda acción que implique transmisión de conocimientos, desarrollo de aptitudes y la toma consciente y calificada de actitudes, el fenómeno educativo aparece desde los tiempos remotos. En tal sentido, la educación tecnológica puede considerarse como primigenia porque responde a la necesidad vital de construir instrumentos de lucha contra los elementos.

Más tarde, cuando sobrepasando la "etapa de fabricación primitiva de instrumentos," el hombre eleva su intelecto y espíritu hacia campos superiores del conocimiento, aparecen la investigación y la experimentación y al transmitir los conocimientos que derivan de ellas surge la educación científica.

Ciencia y Técnica han sido creadas y desarrolladas por el hombre, su definición rigurosa dentro de la educación no resulta fácil, ya que todos los niveles del proceso educativo las encontramos hermanadas e inseparables.

Dentro de la rama tecnológica a nivel medio superior y dentro de la educación pública se tienen los siguientes planteles:

- Centro de Bachillerato Tecnológico: esta institución, además de formar alumnos para ingresar a licenciaturas de área tecnológica, enseña una especialidad para capacitar al egresado y se incorpore así al sector productivo.

- Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del Instituto Politécnico Nacional: las instituciones asignadas con este nombre se ubican en el Distrito Federal y dependen del Instituto Politécnico Nacional. Aquí se prepara al alumno en un área tecnológica y se enseña una especialidad que permitirá al egresado incorporarse al sector productivo en la industria.

- Centro de Estudios Tecnológicos (Secretaría de Educación Pública). Esta institución prepara egresados que se incorporen al sector productivo en las áreas agropecuarias, industrial y de servicios del mar, según la carrera cursada. Al término de los estudios se extiende el título de técnico profesional.

- Centro de Enseñanza Técnica Industrial (SEP). En esta institución se imparte el bachillerato tecnológico y se forman profesores de enseñanza técnica industrial. Su duración es de cuatro años, y al final, se obtiene un certificado de bachiller y diploma de técnico en la carrera elegida.

- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP). Aquí se forman exclusivamente profesionales técnicos, que al terminar se incorporan al sector productivo en las áreas agropecuaria, industrial y de servicios del mar.

6.4 Universidad

El nivel superior triplicó su matrícula (de 911 mil en 1981 a 2.7 millones de jóvenes en el 2000), no obstante la disminución del crecimiento del bachillerato. Si ahora representa el 4% de las plazas del sistema, en el 2000 esta cerca del 10%.

El sistema de educación pública superior en México inició en 1969 con 70 instituciones, de las cuales 27 son Universidades, 15 tecnológicos de carácter regional, 3 Institutos de Ciencias, y 11 Normales Superiores, 1 Politécnico Nacional, 1 Centro de Investigaciones y de Estudios Avanzados, y 12 más de diversa especie: Escuelas Nacionales, Centros Nacionales, etcétera.

En 1961 el área de desarrollo económico comprendía esencialmente las carreras de Ingeniería, Química, Veterinaria, Agronomía, Economía y Administración.

En cuanto a la educación estatal, para 1969 se habían creado 37 instituciones de educación superior en el interior del país, de las cuales 14 son Universidades, 13 Institutos Tecnológicos Regionales, 9 Normales Superiores y 1 Instituto de Estudios Superiores.

Durante los últimos años las universidades públicas han experimentado transformaciones cualitativas importantes y han emprendido procesos de renovación curricular con el fin de responder a las demandas de la sociedad de recibir una educación de mayor calidad y vincularse más directamente con las necesidades del sector productivo.

Con el propósito de alentar la diversificación de la oferta de estudios de tipo superior, en 1991 se crearon las primeras universidades tecnológicas del país. Estas instituciones forman en tan sólo dos años, mediante cursos intensivos, a sus jóvenes estudiantes como técnicos superiores universitarios.

Sus egresados pueden incorporarse al mercado laboral en condiciones más adecuadas y, a partir del presente ciclo escolar, pueden continuar estudiando la licenciatura en algún instituto tecnológico o en otras escuelas de educación superior que ya reconocen sus estudios previos.

En 1995 existían siete universidades tecnológicas. Mediante la creación de 31 universidades de este tipo desde ese año, casi ocho nuevos planteles por ciclo lectivo, se cuenta hoy con 38 universidades tecnológicas distribuidas en 21 entidades federativas.

Durante el ciclo 1998-1999 estos organismos, financiados por el Gobierno Federal y los gobiernos de los estados, apoyaron la formación de 20,770 jóvenes, lo que cual representa un incremento de 77 por ciento respecto al ciclo anterior. Las dos nuevas universidades tecnológicas, establecidas en 1999, en Chihuahua y Yucatán, fueron construidas gracias al financiamiento de los respectivos gobiernos estatales. 3

Universidad Nacional Autónoma de México

Una de las funciones más importantes que tiene asignadas la Universidad es la docencia en los ciclos de bachillerato, licenciatura y posgrado.

En bachillerato, la Universidad Autónoma de México cuenta con dos modalidades escolares: el plan de estudios anual que se cursa en los nueve planteles de la Escuela Nacional Preparatoria, y el plan de estudios semestral que se lleva en los cinco planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Los estudios de licenciatura de la Universidad incluyen 65 carreras profesionales, que pueden ser cursadas en los planteles de 15 facultades y siete escuelas, y los estudios de posgrado posteriores a la licenciatura comprenden tres grados jerárquicos distintos: especialización, maestría y doctorado. Todas las facultades y escuelas de la Universidad imparten al menos un curso de especialización o maestría, mientras que los planes de estudio de doctorado sólo pueden ser cursados en las facultades. En la Universidad Nacional Autónoma de México hay 128 especializaciones, 132 maestrías y 49 doctorados.

6.5 Educación Alimentaria

La Constitución señala explícitamente, en el capítulo I, artículo 3°, párrafo uno, la obligatoriedad de la educación básica para todos los mexicanos. Asimismo, en el artículo 3° constitucional se indican los principios que deben normar la educación pública.

El último párrafo del artículo 4°, señala que el niño tiene derecho a la satisfacción de sus necesidades básicas como son la alimentación y la educación. La educación alimentaria, debe ser una prioridad nacional debido al grave problema de la desnutrición en México, sin embargo la ciencia financiera parece haber cobrado más vigencia, no obstante la creciente pobreza que ha incrementado el problema del hambre.

La educación alimentaria se impartió en las instituciones que se detallan a continuación:

NUMERO	ESCUELAS	AÑO
8	Escuelas Agrícolas	1925
33	Escuelas Regionales	1932
14	Escuelas Vocacionales	1938
12	Escuelas Prácticas de Agricultura.	1941

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

En 1959 se cambió nuevamente la orientación. Se organizaron 4 centros de Educación fundamental y adiestramiento agrícola.

En 1964 había 13 centros de adiestramiento con una inscripción de 5,441 estudiantes siguiendo cursos cortos que variaban, en duración, desde unas cuantas semanas hasta un año.

En ese año existían además 14 escuelas impartiendo cursos cortos especiales a 2,321 estudiantes y 36 brigadas de instrucción agrícola que servían a un número no determinado de estudiantes en 513 comunidades rurales del país.

La Secretaría de Agricultura y Ganadería dirigía los siguientes establecimientos:

Escuela Práctica de Agricultura "Presidente Adolfo Ruiz Cortínez," en Antúnez, Michoacán, cuyas labores se iniciaron el 20 de noviembre de 1959, y la Escuela Nacional Militarizada de Guardas Forestales y de Caza, en Uruapan, Michoacán, que fue fundada el 25 de julio de 1953.

En el año de 1967 se organizó el Centro de Capacitación Agropecuaria "Villa Constitución," Baja California.

En el estado de Nuevo León, en el año 1968, se inauguraron dos escuelas para técnicos en citricultura y avicultura, éstas se encuentran localizadas en General Terán y Linares. En todo este proceso el principio sustentado fue "aprender haciendo".

En la década de los setenta la Secretaría de Educación Pública organizó la educación básica, media y tecnológica con tres modalidades:

- Escuelas Tecnológicas Agropecuarias de nivel secundario con orientación agrícola y ganadera, prevocacional.

- Centros de Educación Tecnológica Agropecuaria con nivel preparatoria para la formación de técnicos medios o vocacional.

- Institutos tecnológicos Agropecuarios con una formación subprofesional en agronomía, teóricos prácticos tales como extensionistas con diferentes especialidades.

En 1979 había 840 planteles de educación agrícola media y media superior, con una población escolar de 250, 000 estudiantes.

La enseñanza agrícola superior estaba mejor organizada y orientada, en 1979 había 65 instituciones de agricultura superior, con una población escolar de 40 mil estudiantes. La mayoría de ellas ofrecen el grado de Ingeniero Agrónomo y algunas los grados de Maestría y Doctorado en Agronomía.

A partir de los años ochenta, tanto México como otros países del mundo experimentaron un viraje en la orientación económica, política y social, y consecuentemente un cambio en la composición y transformación de los estados nacionales. A esta transición se le conoce como cambio hacia el neoliberalismo.

En el caso de la educación agrícola superior, estas acciones provocaron graves trastornos en su funcionamiento, que para algunos estudiosos del tema constituyen la causa y a la vez la consecuencia del agudizamiento de la crisis en la formación de los agrónomos, reflejadas en la mengua de la matrícula del sector y en las deficiencias cualitativas.

El cuadro 1, que aparece a continuación, distingue como aspecto sobresaliente el decremento de la matrícula. Esto es, en el periodo crítico de 1985 a 1989 años negros para las universidades, debido a la agudización de la crisis económica.

Porcentaje de Captación con respecto a la matricula total:

AREAS	1986	1993	1995
Ciencias Agropecuarias	83 799	35 621	31 523
	8.5%	3.6%	2.6%
Ciencias Administrativas	485 976	425 112	654 068
	49.2%	42.7%	53.7%

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

Este decremento se dejó sentir en las carreras agropecuarias, a su vez, en el período de 1993-1995, se observan ciertas deficiencias y desencuentros en la formación de los profesionales de la agronomía, entre ellas:

- La extrema especialización, dejando de lado la globalización de los procesos de la agricultura y olvidando la realidad de los campesinos.

- La excesiva carga académica, que limita el aprendizaje.

- La ausencia de contenidos relevantes.

- Mucha teoría y escasa práctica.

En el 2000, la formación de los profesionales responde de manera predominante a los requerimientos de la agricultura moderna empresarial, la cual está orientada por el paradigma dominante, cuyos rasgos se indican a continuación en términos generales:

- Destacan los aspectos materiales de la vida, por ejemplo en el macronivel, cuando prioriza el crecimiento económico antes que el desarrollo comunitario.

- Hace predominar en las economías los valores determinados por las fuerzas de mercado, por ejemplo la productividad en el campo.

Debido a la apertura económica la educación tecnológica ha rebasado a las áreas de las ciencias y humanidades.

Los países europeos han aprovechado esa oportunidad financiado programas universitarios a fin de expandir sus mercados en México, un ejemplo de ello es la empresa suiza Nestlé, quién año con año fomenta las investigaciones en materia de nutrición.

El 12 de noviembre se realizó la quinta entrega de premios a los ganadores del certamen "La Tesis del Año en Nutrición 1998", organizado por Fomento de Nutrición y Salud, A. C., con el patrocinio de Nestlé, S.A. de C.V. y la Asociación Mexicana de Miembros de Facultades y Escuelas de Nutrición, A.C., (AMMFEN).

La coordinación general del certamen estuvo a cargo de la Licenciada en Nutrición, Guadalupe Esquivel Flores.

El Jefe del Departamento de Salud Pública de la Facultad de Medicina de la UNAM, Dr. Leopoldo Vega Franco dictó la conferencia magistral "Hitos en el estudio de la desnutrición proteínico-energética", en la que realiza un análisis comparativo de los principales esfuerzos que se han hecho para la definición de este padecimiento.

Las tesis premiadas fueron:

- "Expresión génica de la histidasa y de la amino-transferasa de los aminoácidos de cada ramificada en la rata con desnutrición proteínica severa y durante la recuperación nutricia".

- "Efecto de una dieta desequilibrada en histidina sobre la expresa del gen de histidasa en rata"

- "Efecto de la vitamina C sobre la expresión de genes de colágena tipos I y II en células amnioticas humanas in vitro".

Actualmente imparten la licenciatura en nutrición, en México, 20 escuelas y facultades de nutrición; en el cuadro 2 se presentan los datos del año de inicio de las licenciaturas y el número de alumnos inscritos en octubre de 1995 en cada institución.

INSTITUCION	AÑO DE INICIO	TOTAL- ALUMNOS
Universidad Iberoamericana	1972	12
Universidad Veracruzana	1975	239
Instituto Politécnico Nacional.	1975	181
Universidad Autónoma de Nuevo León.	1976	525
Universidad Veracruzana en Xalapa.	1977	268
Escuela Dietética y de Nutrición del ISSSTE.	1978	89
Instituto de Estudios Superiores de Torreón.	1981	12
Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco,	1982	353
Instituto de Ciencias y Artes de Chiapas.	1982	139
Universidad,	1985	43

Montemorelos.		
Universidad Regional Miguel Hidalgo.	1985	16
Universidad Autónoma del Estado de México.	1986	129
Universidad Iberoamericana, León.	1987	70
Universidad del Valle de Atemajac.	1987	85
Universidad Autónoma de Querétaro.	1988	200
Universidad Autónoma de Tabasco.	1990	245
Instituto de Estudios Superiores Hispano Anglo Francés de Jalapa.	1992	4
Universidad Iberoamericana, Plantel Golfo.	1992	125
Universidad Autónoma de Chihuahua.	1992	90
Universidad Autónoma de Yucatán.	1995	33

Fuente. Asociación Mexicana de Miembros y Facultades de Escuelas de Nutrición.

Cabe señalar, que la Facultad de Química de la Universidad Nacional Autónoma de México, inició en 1993 la carrera de Químico en Alimentos, la cual ha tenido una gran participación en la industria alimentaria.

El Plan de Estudios de la Carrera de Química de Alimentos, consta de nueve semestres, 47 asignaturas obligatorias, 2 asignaturas obligatorias y comprende 437 créditos.

Entre las materias más importantes están:

- Algebra
- Química general
- Biología celular
- Fisiología
- Microbiología
- Bioquímica
- Economía
- Control de calidad
- Higiene
- Nutrición.

El Instituto de Biología, en el Departamento de Zoología y en el área de Biotecnología; se han logrado importantes avances en el campo de las vitaminas empleando animales.

El Instituto de Biotecnología en Cuernavaca, Morelos, ha realizado varias investigaciones en materia de plagas agrícolas.

En cuanto a la Facultad de Derecho, la carrera de Licenciado en Derecho comprende materias como:

- Sociología
- Teoría económica
- Derecho administrativo
- Derecho agrario
- Derecho empresarial

La estructura general del Programa de Posgrado en Derecho, presenta tres vertientes:

- Especialización
- Didáctica
- Filosofía

Las áreas de especialización son de tres semestres y un cuarto optativo. Entre las áreas a elegir están:

- Derecho social
- Derecho internacional
- Derecho fiscal
- Derecho público
- Derecho penal
- Derecho Financiero
- Administración y Procuración de Justicia
- Comercio Exterior
- Derecho Empresarial

4

En el ámbito internacional, España cuenta con especialistas industriales y académicos a quienes denomina bromatólogos o científicos de los alimentos.

Asimismo, las principales facultades que ofrecen una titulación en Ciencia de los alimentos no siempre han coincidido en los requisitos exigibles para tal titulación. El Comité de Educación del Instituto de Tecnólogos de los Alimentos recomienda una serie de materias estándar mínimas que deben cursarse para alcanzar la titulación universitaria en Ciencia de Alimentos.

Dichas materias las enseñan la mayoría de las universidades que ofrecen la titulación en Ciencia de los alimentos y son un reflejo de su naturaleza científica.

Las materias estándar mínimas, más recientemente recomendadas (1992) para el grado de Bachiller en Ciencias, comprenden tanto asignaturas científicas básicas, como otras específicas de la Ciencia y Tecnología de los alimentos que constituyen su núcleo o fundamento. Las materias estándar mínimas requeridas para la titulación se dictan en semestres de 120 horas o en años completos de 180. Cada materia dispone de 3 a 5 créditos por semestre o de 4 a 8 anuales. Entre las disciplinas a estudiar están:

- Química de alimentos
- Microbiología
- Procesado de alimentos

En la especialización de Cárnicos se siguen los siguientes puntos:

- Líneas de sacrificio de vacuno, cerdo y lanar
- Normas de calidad
- Productos cárnicos
- Mataderos de aves
- Calidad del chorizo
- Calidad del salami
- Calidad del lomo
- Calidad del cerdo
- Calidad de embutidos
- Cárnicos tratados por calor

6.6 Proyecto de la asignatura: Derecho Alimentario

6.6.1 Exposición de motivos

La alimentación del futuro en gran medida está determinada por lo que ocurre en el presente: las tendencias demográficas, los procesos económicos y sociales y el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Pero también depende de lo que iniciemos y hagamos ahora; de las transformaciones que individual o colectivamente emprendamos.

Un motor de transformación de la sociedad es la Universidad, a través de la investigación, la educación y la difusión de la cultura se influye en la conformación de la sociedad que tendremos en el futuro medio, en el futuro inmediato y en el presente.

Es por ello que la educación universitaria requiere mantener una constante vigilancia de las fuerzas que moldearán el futuro del país. A través del estudio de la ciencia alimentaria.

El presente trabajo está diseñado como propuesta didáctica a fin de contribuir en la imperiosa necesidad de establecer la asignatura de: Derecho Alimentario en el programa de educativo de la Universidad Mexicana.

A continuación se describen los objetivos y el temario de lo que sería el Curso de Derecho Alimentario:

Objetivo General Curso, al concluir éste, el alumno:

Analizará, integrará y sistematizará todos y cada uno de los elementos que conforman al Derecho Alimentario, desde su concepto y características, hasta sus disposiciones nacionales e internacionales.

Objetivos Específicos

Al concluir cada unidad, el alumno deberá ser capaz de:

- Explicará qué se entiende por Derecho Alimentario.
- Distinguirá cada una de las fuentes del Derecho Alimentario.
- Reconocerá la importancia de los alimentos en el Derecho Internacional.
- Describirá cómo se realiza la administración de los recursos alimentarios.
- Distinguirá entre alimento transgénico y alimento no transgénico.
- Señalará las etapas de la educación alimentaria.
- Explicará las perspectivas alimentarias.

El Temario comprendería las siguientes Unidades:

I. Derecho Alimentario.
II. Fuentes del Derecho Alimentario. 5

III. Derecho Internacional Alimentario.
IV. Administración de los Recursos Alimentarios.
V. Alimentos Transgénicos.
VI. Educación Alimentaria.
VII. Perspectivas Alimentarias.

Conclusiones:

Históricamente ha estado latente una idea entre algunos sociológos de la educación que asignó a esta, de aparente neutralidad valorativa, pero asociada a una opción ideológica sobre la naturaleza del cambio social, un efecto directo en el desarrollo de los países pertenecientes al denominado tercer mundo.

Hasta la década de los cuarenta esta idea tuvo una orientación eminentemente pedagógica que centraba esta reflexión en una idealización del papel de la educación en la sociedad a través de la transmisión del conocimiento, los valores y la cultura; a partir de la década de los cincuenta, la orientación economicista remplazó gradualmente a la pedagógica. Bajo esta nueva conceptualización, la educación, vinculada a una mejor formación de recursos humanos, permitiría el aumento de la riqueza a través de factores de mayor productividad.

En los años 50 muchos expertos en desarrollo pensaron que las claves del desarrollo agrario eran la inversión de capital y la transferencia de tecnologías de los países más desarrollados. En los 60 y 70 se llegó a la conclusión de que la transferencia de tecnología y la inversión de capital tenían una función, pero había muchos otros factores que eran iguales o más importantes. Las diferencias en la dotación de recursos hace que la investigación de los países en desarrollo sea particularmente importante. Es necesaria la educación para que los países sean capaces de producir, adaptar, transferir y recibir nuevas tecnologías.

Sin embargo, mientras en los años noventa los países europeos prosperaban en el desarrollo agrario, México prefirió darle prioridad a la educación financiera.

La corriente economicista de pensamiento se hace patente en la educación mexicana en enunciados, tales como "aprender haciendo" y "enseñar produciendo" del período 1964-1970, o el de "vincular la educación terminal con el sistema de producción de bienes y servicios social y nacionalmente necesarios", del periodo 1978-1982, o el de "vincular la educación y la investigación científica, la tecnología y el desarrollo experimental con los requerimientos del país del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000. Hoy más que nunca, el conocimiento es factor determinante del desarrollo, genera oportunidades de empleo, mejores ingresos y mayores beneficios sociales. El Sistema de Educación Superior ha contribuido notablemente a la transformación de México y al enriquecimiento cultural del país, sin embargo las condiciones de la sociedad actual demandan un impulso extraordinario a la educación superior. Para hacer más competitiva internacionalmente nuestra industria alimentaria el país, requiere de profesionistas responsables que sean capaces de alentar la transformación de las estructuras académicas vinculando la docencia con la investigación alimentaria.

Citas Bibliográficas:

1. Lerena, Carlos. Sociología de la Educación, Colección Letras, Ciencias y Técnicas, Barcelona, 1992.
2. Kobayashi. J.M. Historia de la Educación en México,, S.E.P., México, 1986.
3. Sexto Informe de Gobierno, Secretaría de Gobernación, México, 2000.
4. Programas de Estudio de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho, UNAM, México, 1995.
5. Pacheco Martínez, J. Marisela. Proyecto de Curso de Derecho Alimentario, México, 1999.

CAPITULO VII
PERSPECTIVAS ALIMENTARIAS

7.1 Situación Mundial

Para la economía internacional y para el desarrollo de la sociedad contemporánea, la alimentación y los energéticos constituyen prioridades insoslayables.

En las últimas décadas el manejo internacional de la producción y comercialización agroalimentaria ha contribuido a la determinación de la crisis cíclicas de las economías de mercado y de los sistemas sociopolíticos del mundo actual. Asimismo, en este período surge una nueva división del mundo determinada por la hegemonía de las grandes potencias, mediante la cual se han establecido nuevas formas de poder sobre regiones tradicionalmente abastecedoras de materias primas.

En esta nueva concentración geopolítica se delimitaron no solamente países grandes áreas continentales generadoras de materias primas y mano de obra baratas. Aparecieron, en consecuencia, nuevas organizaciones y formas para el manejo de la producción que rebasaron las antiguas figuras de la división internacional del trabajo para dar origen a la economía transnacional.

Fue así como los grandes avances científicos y tecnológicos permitieron incrementar la productividad de los recursos agropecuarios a través de la investigación genética. Sin embargo, las tecnologías de producción de alimentos han beneficiado básicamente a los países industrializados dirigentes del esquema distributivo del comercio mundial.

El problema estructural de la población se plantea, en consecuencia, en relación directa al problema estructural de la alimentación. Este último depende de los recursos naturales y energéticos del planeta, de su explotación racional, de su procesamiento y de nuevas relaciones de circulación. Ello supone que se equilibren con justicia las normas de la división internacional del trabajo, se creen nuevas fuentes de empleo y que sea equitativa la distribución global del ingreso.

7.2 Realidad Mexicana

El modelo de desarrollo vigente marcó las formas de articulación de la producción agrícola en México, particularmente en lo referente a las líneas de política agrícola y de la producción. Una de las consecuencias de esta articulación, especialmente en el sector ejidal productor de granos básicos en distritos de riego, fue la fragmentación.

Desde esta perspectiva, el ámbito gubernamental regulaba la relación productor-mercado por medio de diferentes factores que se expresan en dos categorías, los que llamaríamos "institucionales", precios, créditos, comercialización, insumos, y los "políticos", organización, corporativas, comités tripartitos, mediante los cuales se decidía y se tenía acceso a los recursos.

Con el cambio del modelo económico orientado a liberalización de los mercados, no sólo de productos agrícolas sino también de la tierra y del agua, las nuevas condiciones que enfrentan los productores agrícolas requieren y suponen un conjunto de capacidades cuyo desarrollo, el modelo anterior no sólo no fomentó sino que, por el contrario, inhibió.

Desde esta perspectiva, un número elevado de productores de granos básicos aproximadamente 30%, tanto ejidales como pequeños propietarios, queda excluido de la producción y del mercado agrícola.

7.2.1 Dependencia Alimentaria

Si bien la economía mexicana mostró un notable cambio en su fisonomía exportadora, ello no se ha traducido en un impacto positivo de la estructura industrial del país y la base salarial.

El perfil del comercio exterior mexicano se modificó radicalmente a partir de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, al colocarse el sector exportador como el principal motor de crecimiento. 1

Cabe destacar que en el rubro exportador las hortalizas, legumbres, y el jitomate sobresalen por su dinámica y rápido crecimiento, que junto con el café, representan el 62% del total.

En cambio, las importaciones muestran crecimientos vertiginosos en todos los sectores, particularmente agrícola, en donde destacan las crecientes compras de maíz y soya que suman el 43%, además de oleaginosas y trigo.

Las importaciones agropecuarias en el primer semestre de 1999 alcanzan los 2 mil 116 millones de dólares, que comparadas con 1998 llegaron a 2 mil 349 millones. No obstante la diferencia, en un estimado de la productividad nacional de granos básicos, con respecto a otros países, los contrastes son dramáticos.

Importaciones Agropecuarias

PRODUCTO	AÑO	CANTIDAD IMPORTADA	PAIS
Arroz	1996	210 mil toneladas anuales.	Estados Unidos
Frijol	1999	60,000 toneladas.	Estados Unidos
Maíz	1998	1.8 millones.	Estados Unidos
Carne de Cerdo	1999	53 mil 982 toneladas.	Estados Unidos
Lácteos	1998	4.5 millones de dólares.	Estados Unidos

Fuente: Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

Caso del Azúcar

Actualmente, la agroindustria atraviesa por una crisis de comercialización. Esta se manifiesta en la acumulación excesiva de inventarios, fuertes gastos financieros, guerra de precios y transporte a distancias desmesuradas para cubrir cualquier mercado por lejano que sea lo cual significa caída de la rentabilidad y falta de liquidez de los ingenios.

El retiro del control estatal de comercialización sin solución sustitutiva, una importación masiva de azúcar barato y ventajas oligopólicas de algunos nuevos grupos azucareros ligados a la industria refresquera son las causas determinantes de esta crisis.

El Estado no sólo controlaba la propiedad de la mayor parte de los ingenios, sino también la comercialización, resolviendo así la producción y el consumo.

La producción se realiza en el período de zafra, que abarca en los ingenios entre tres y seis meses, pero el consumo se lleva a cabo a lo largo de todo el año. Así mismo, la producción se concentra en unas cuantas regiones del país, pero el consumo de azúcar se da en todos lados. Esto genera enormes costos de financiamiento, almacenaje y transporte. De aquí surge la necesidad de cierta organización del proceso de comercialización que antes se ejercía de los organismos estatales.

La importación de cuantiosas cantidades de azúcar que se realiza día con día a precios bajos, ha logrado afectar negativamente a la mayor parte de los ingenios.

La crisis actual de la industria azucarera comenzó a principios de la década de los noventa, cuando se permitió la entrada de aproximadamente 2.8 millones de toneladas de azúcar a precios dumping, lo que generó serios problemas para este sector, recién privatizado, que comenzó a tener excedentes como resultado de su productividad.

La devaluación del peso frente al dólar, en 1994, causó también graves estragos para estos negocios, ya que su endeudamiento pasó de poco más de 400 millones de dólares, en 1995, a dos mil 500 millones, actualmente.

En 1996 se inició la importación de alta fructosa (sustituto del azúcar) proveniente Estados Unidos, lo que, ha generado pérdidas para la industria nacional de unos 700 millones de dólares.

Esta situación provocó que Financiera Nacional (Fina) dejará de otorgar créditos a los ingenios en 1996, como una respuesta a la precaria situación en que vivían.

En 1997, la Cámara de las Industrias Azucarera y Alcoholera, compareció ante la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial para solicitar el inicio de una investigación antidumping sobre las importaciones de jarabe de maíz de alta fructosa, originarias de los Estados Unidos. Manifestó que las importaciones de jarabe de maíz de alta fructosa, originarias de los Estados Unidos en condiciones desleales, amenazan causar daño a la industria nacional azucarera, en particular a la producción que destina al sector industrial.2

Mediante una publicación, la Secretaría convocó a los importadores, a los exportadores, al gobierno de los Estados Unidos y a cualquiera persona que considerara tener interés jurídico en el resultado de la investigación.

Como resultado del análisis de la información, argumentos y pruebas presentados en la etapa preliminar del procedimiento de mérito, la Secretaría dio a conocer la resolución preliminar, mediante la cual impuso cuotas compensatorias provisionales en los siguientes términos:

Para las importaciones de jarabe de maíz de alta fructosa grado 42:

- Cargell, Incorpoorated, de los Estados Unidos, 66.57 dólares por tonelada métrica.
- A.E. Staley Manufacturing Company, 125.30 dólares por tonelada métrica.

Para las importaciones de jarabe de maíz de alta fructosa grado 55:

- Cargell, Incorpoorated, de los Estados Unidos, 63.42 dólares por tonelada métrica.
- A.E. Staley Manufacturing Company, 95.58 dólares por tonelada métrica.

El 18 de agosto del 2000, ante la negativa del gobierno estadounidense para admitir los excedentes azucareros mexicanos por 550 mil toneladas, como lo establece el Tratado de Libre Comercio se propuso un panel para resolver el conflicto de la exportación del azúcar mexicana.

Dicho panel, se integró por Gustavo Vega, del Colegio de México, Víctor Blanco del ITAM, Hector Cuadra, de la UNAM, Howard Fenton, de la Universidad de Ohio, y Saúl Sherman, de Harvard. Durante el primero de dos días de audiencias, Armando Ortega titular de la Dirección de la Unidad de Prácticas Comerciales, basó su argumento de defensa de la posición de México en fundamentar legalmente la competencia de la Unidad, para que a partir de ahí la contraparte estadounidense no invalide los resultados obtenidos. El presidente de la Cámara Nacional de la Industria Azucarera y Alcoholera, Cruz Barney, reforzó la posición de la Secretaría de Comercio e indicó que conforme a los estatutos de la dependencia, las diligencias de investigación sobre la fructosa en Estados Unidos se llevaron a cabo conforme a derecho. Como el panel llevará varios meses y el conflicto existe, se prevé una salvaguarda contra la importación de fructosa.

A partir de 1999, y debido a los obstáculos comerciales que impiden el total acceso al mercado norteamericano, México empezó a diversificar sus exportaciones por zonas geográficas:

Europa
Asia
Centroamérica
América del Sur

El Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea muestra un camino interesante para las negociaciones en el sector alimentario.

Este acuerdo bilateral podría elevar sustancialmente el monto de intercambio alimentario, el cual sumó 662 millones de dólares en promedio anual durante 1996-98, y ampliar el abanico de productos comerciales.

La Unión Europea es el segundo socio comercial de México en materia de productos alimentarios y, sin embargo, tan sólo capta 6.2 por ciento del total de nuestras exportaciones y provee únicamente 7.1 de las importaciones. 3

Al contar con un tratado con Europea permitiría al sector alimentario diversificar sus relaciones con el mundo y contar con acceso a un mercado potencial similar al del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, con un alto poder adquisitivo.

Entre 1995 y 1997 las importaciones con la Unión Europea fueron las siguientes:

PRODUCTO	VALOR	%
Carne de bovino	259	8.3
Leche en polvo	162	5.2
Aceite de girasol	145	4.7
Fructosa	36	1.2

Fuente: Banco de Comercio Exterior.

La Unión Europea es la primera potencia comercial del mundo y concentra una quinta parte del comercio global; registra 368 millones de consumidores, con un alto grado de ingreso per capita (de 23 mil dólares anuales).

Por su parte, Alemania tuvo las siguientes exportaciones a México de 1997 a 1998:

PRODUCTO	1997	1998
Productos alimenticios	63.685	33.950
Materias primas	8.692	6.059

Fuente: Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

En cuanto a los efectos del Acuerdo Comercial con la Unión Europea: Desgravación Arancelaria

PRODUCTO	MEXICO	UNION EUROPEA
Mango, piña.	Inmediata	Después de 10 años
Pepinos	Inmediata	10 años
Hortalizas	Inmediata	Después de 10 años

Fuente: Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

No obstante esta diferencia arancelaria, México también celebró un Acuerdo Comercial con Israel, y como resultado de la negociación, México obtendrá desgravación inmediata en productos como jugo de naranja, cítricos, café verde, tequila y ajonjolí. Y con países centroamericanos, las exportaciones de México para con Guatemala, Honduras y El Salvador aumentaron de 125 millones de dólares en 1993 a casi 140 millones de dólares en 1999. A su vez, México importa de Panamá alimentos, bebidas y tabaco.

Sin embargo, se establecerán salvaguardas de productos nacionales como la cebolla, aguacate, mango, ajo, brócoli y coliflor, ante las importaciones centroamericanas. En el 2002 México concretará un acuerdo comercial con América del Sur, se ha avanzado con Uruguay sobre barreras arancelarias y solución de controversias. México también esta interesado en exportar a China productos del mar, vegetales, frutas, jugo de naranja, café y cerveza.

7.2.2 Pobreza

La pobreza extrema es un fenómeno complejo. En su origen confluye una gran variedad de factores que inciden en el nivel de bienestar de diversos grupos sociales y que plantean retos significativos para la política económica y social así como para el diseño y la ejecución de programas adecuados que ofrezcan respuestas integrales a la problemática. El acercamiento más adecuado al reto de la pobreza extrema parte de identificar los factores que impiden el desarrollo de las capacidades básicas de las personas y conforman un círculo en el que la producción más vulnerable se encuentra inmersa.

La ausencia de condiciones mínimas de bienestar que origina dicho círculo sólo podrá superarse con acciones simultáneas, complementarias e integrales. Existe una relación de interdependencia entre estos factores ya que los avances que se puedan alcanzar en algunos de ellos, a la larga, se deterioran o desaparecen si no van acompañados de beneficios en el resto.

La carencia prolongada de satisfactores tiende a perpetuar las condiciones de pobreza, al retroalimentarse rezagos de servicios básicos con insuficiencias alimentarias, bajos niveles educativos y, por lo tanto, escasas posibilidades de incorporarse al proceso productivo.

Para los mexicanos, la noción de bienestar social se ha encontrado históricamente vinculada a los valores fundamentales de justicia y libertad, y se refiere al reclamo expresado en los derechos sociales que consagra la Constitución Federal por asegurar la satisfacción de las necesidades esenciales de la población nacional.

7.2.3 Desnutrición

A pesar de ser tan devastadoras, las hambrunas son sólo responsables de una pequeña fracción de las muertes por hambre. Las hambrunas pueden ser atacadas mediante asociaciones de ayuda en un período de tiempo relativamente corto, siempre y cuando existan excedentes mundiales de alimentos y los trastornos políticos en los países afectados no impidan los esfuerzos de ayuda. El hambre crónica y la desnutrición afectan a un número mayor de personas y son más difíciles de combatir.

En los años 30 años comprendidos entre 1960 y 1990 el consumo de maíz principal alimento de los mexicanos, bajo en forma progresiva casi logarítmica, entre un 30 y 35 por ciento de ese periodo.

Además, se dio una modificación muy importante en la forma de prepararlo, distribuirlo y consumirlo. Más de la mitad de la población ya compra las tortillas hechas y se consumen cerca de dos millones de toneladas de harina individual.

En comunidades mayores de 2,500 personas ya casi nadie muele maíz en su casa.

Estos cambios, aparejados al proceso de urbanización e industrialización se han acelerado por la crisis rural y las grandes importaciones, por las nuevas políticas gubernamentales que favorecen la harinización y por el cambio progresivo de la dieta nacional que tiende a abandonar los alimentos tradicionales.

Los demás alimentos de la antigua dieta básica nacional están disminuyendo en el consumo y cambia de acuerdo a precios, disponibilidad y a la situación del ingreso familiar.

Así, los alimentos que se consumen en el campo no tienen que ver tanto con su producción, sino con la capacidad económica para adquirirlos.

Datos de la Organización Internacional del Trabajo señalan que, mientras el salario en el campo aumentó en un 125% en los últimos 6 años, los productos básicos registraron las siguientes alzas: tortilla, 375%, pan blanco 300%, huevo 291%, frijol 243% y leche 232%.

El deterioro del poder adquisitivo se refleja en el hecho de que, en la actualidad, el campesino sólo puede comprar con su salario el 40% de la canasta básica indispensable para satisfacer sus necesidades nutricionales.

Esta circunstancia afecta la calidad y cantidad de los alimentos que se consumen en el campo. La desnutrición, así como la mortalidad infantil y morbilidad asociadas a ella no se distribuye de manera homogénea en la población.

Estos aspectos aparecen en las zonas de menores recursos, socialmente marginadas y en los grupos más vulnerables como ancianos y niños donde se hacen más evidentes.

Datos elaborados por el Instituto Nacional de Nutrición Salvador Zubirán, indican que la deficiente alimentación ocupa el quinto lugar entre las causa de mortalidad de los menores de un año. Quienes sobreviven están expuestos a enfermedades infecciosas.

El alto predominio de desnutrición crónica primaria, particularmente entre los niños preescolares del medio rural, las graves y costosas consecuencias individuales y colectivas que conlleva esta situación y el escaso avance que se ha podido observar en las últimas décadas plantea un panorama sombrío y una tarea urgente para la sociedad mexicana.

Se ha observado que conforme el ingreso es menor crece el consumo de tortilla, frijol y azúcar y decrece el pan, huevo y leche, con lo que se eleva considerablemente la eficiencia del gasto. La grave distorsión en la distribución del ingreso en México, explica muchos de los problemas del país en el terreno de la nutrición.

La encuesta Nacional de Alimentación y Nutrición en el Medio Rural de 1996 que, en los últimos 20 años el consumo de tortilla ha disminuido 25%, el frijol 15% y el de carne o huevo 27%. En leche y queso el porcentaje se ha mantenido. [4]

Datos del Instituto de Nutrición indican que, de 2 millones de niños que nacen anualmente, aproximadamente cien mil mueren durante los primeros años de vida por factores relacionados con la mala nutrición.

En el ámbito nacional, el porcentaje de niños que tienen un retardo muy importante de estatura es de 23% pero hay grandes diferencias entre las regiones. Así, mientras en el Distrito Federal y el norte del país el nivel es del 10%, en estados como Guerrero, Oaxaca, Chiapas y Puebla el porcentaje es de 33% y hay zonas marginadas en donde se presentan hasta en 80% de casos de anemia en menores.

Los estados con alta y muy alta marginación y los que cuentan con la mayor cantidad de población en localidades con menos de tres mil habitantes son también los que presentan las mayores tasas de mortalidad (por encima del promedio nacional). En este grupo se encuentran Oaxaca, Puebla, Chiapas, Querétaro, Tlaxcala, Veracruz, Guerrero, Guanajuato, Morelos y San Luis Potosí.

De acuerdo con las Encuestas Nacionales de Alimentación y Nutrición en el Medio Rural (ENAL) realizadas por el Instituto Nacional de Nutrición en 1974, 1979, 1989 y 1996, la desnutrición, en niños de 1 a 5 años no se ha modificado sustancialmente en los últimos 25 años, según el índice peso para la edad (este índice mide la desnutrición, de manera general sin especificar sí es crónica, aguda, presente o pasada).

En el mismo índice, analizado por entidad federativa corrobora lo dicho sobre las grandes diferencias entre los estados. El documento de 1996 revela que en Guerrero, Yucatán, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Campeche más de la mitad de los niños menores de cinco años presentan desnutrición moderada o severa, mientras las tasas más bajas se encuentran en Sonora y Baja California con tasas de desnutrición son de 13 y 16% respectivamente. Es evidente que los estados del centro y sur del país se encuentran en peores condiciones.

El derecho a la salud implica un estado de completo bienestar físico y mental, en un medio ecológico y social propicio para el sustento y desarrollo.

Las causas del hambre son muchas pero prácticamente todas están relacionadas con la pobreza. Las infecciones, enfermedades y parásitos, malas costumbres nutricionales y cambios estacionales en los suministros de alimentos, contribuyen a la gravedad de la desnutrición.

Las soluciones para el hambre y la desnutrición incluyen un incremento en los salarios, aumentar la producción alimentaria y fomentar la enseñanza alimentaria.

7.2.2 Salario mínimo

Los salarios son uno de los factores de mayor importancia en la vida económica y social de toda comunidad. En muchos países adelantados, los salarios de los trabajadores manuales ascienden al 40 por ciento o más del total del ingreso nacional. Junto con los sueldos pagados a los empleados de oficina y a otros trabajadores no manuales, cuyos niveles de vida son en muchos casos apenas más altos, si llegan a serlo, que los de los trabajadores manuales calificados, absorben aproximadamente el 60 por ciento del ingreso nacional.

En estos países los trabajadores asalariados constituyen una elevada proporción de la fuerza de trabajo.

En cambio, en los países en desarrollo una parte importante de la fuerza de trabajo está formada por campesinos dedicados a la agricultura de subsistencia y por personas que trabajan por cuenta propia en pequeños establecimientos rurales de artesanía y en el pequeño comercio.

Por tanto, es reducida la proporción de trabajadores asalariados, que en algunos de estos países sólo representa el 10 o el 15 por ciento de la población activa total. También cabe señalar que en los países desarrollados el salario medio es inferior a la medida general de ingresos individuales, mientras que en los países pobres ocurre lo contrario a causa de los bajos ingresos de los numerosos pequeños agricultores en comparación con los salarios de los trabajadores de la industria y de los trabajadores empleados de gobierno.

Los trabajadores y sus familias dependen casi enteramente del salario para comer, vestirse, pagar el alquiler de la casa en que viven y subvenir a todas sus demás necesidades. En la industria, los salarios constituyen una parte importante de los costos de producción de los empleadores.

Al gobierno mexicano debería interesarle las tasas de salarios porque éstos repercuten en el ambiente social del país y en aspectos tan importantes de la economía como el empleo, los precios y la inflación, la productividad nacional y la posibilidad de exportar bienes en cantidad suficiente para pagar las importaciones y así mantener el equilibrio de la balanza de pagos. Los sindicatos y sus afiliados deberían tratar de gestionar ante las autoridades competentes, para que los salarios fueran altos, a fin de que los trabajadores pudieran satisfacer mejor sus necesidades esenciales.

El capítulo quinto de la Ley Federal del Trabajo, señala que: el salario es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo. El salario se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquiera otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo.

El artículo 123 constitucional, señala que:

- Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil.
- La jornada máxima de trabajo será de 8 horas.
- Quedan prohibidas las labores insalubres o peligrosas de los menores de dieciséis años.
- Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales. 5

El salario mínimo es la cantidad menor que debe recibir en efectivo el trabajador por los servicios prestados en una jornada de trabajo.

Los cuales pueden ser generales y profesionales. Los generales: éstos regirán en las áreas geográficas que se determinen, los profesionales se aplicarán en ramas determinadas de la actividad económica; oficios o trabajos especiales.

Los salarios mínimos deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.

Cabe señalar, que las regiones más vulnerables de México se caracterizan por carecer de empleos suficientes. Los pocos que existen con frecuencia resultan mal remunerados, temporales y de baja productividad por lo que reproducen las condiciones de pobreza extrema.

La migración es un factor que ha permitido incorporar fuera de su lugar de origen a la población que no encuentra las oportunidades que demanda su expectativa de progreso.

Los problemas alimenticios de la población rural y urbana se han agudizado por la pérdida del poder adquisitivo del salario que se ha ido incrementando a raíz de los "pactos económicos" de 1987.

La inflación por su parte ha marcado una de las mayores presiones de demanda ejercidas sobre el mercado interno, lo que provocó que durante junio del 2000 se diera un agotamiento del programa de beneficio popular y se advirtiera un encarecimiento en el 70% de los precios de bienes de consumo no duradero, es decir los alimentos, por lo que sólo un 30% de éstos artículos mostró un nivel de abaratamiento.

Las políticas económicas han modificado los productos básicos: en 1954 la Organización Mundial para la Agricultura y la Alimentación, recomendaba cereales, azúcar y pescado, en 1980 México consideró los siguientes productos: aceite, arroz, azúcar, café molido, carne de ave, ovino y cerdo, verduras, frutas y cereales. Para el 2000, la canasta básica se integra por los siguientes alimentos: tortillas, azúcar, aceite, frutas, verduras, calzado, harina, carne, café, sal y medicamentos.

La alimentación es uno de los principales determinantes en la calidad de vida de la población. Sin embargo, el patrón alimentario de los mexicanos se ha ido modificando sustancialmente y en algunos casos, sobre todo en lo que respecta a la población marginada, se ha visto en la necesidad de racionar su gasto en algunos alimentos reorientándolos hacia otros de inferior calidad nutritiva.

El desafió en esta materia es enorme y requiere de la participación del Estado Federal, para que oriente la reforma agraria hacia el establecimiento de una política económica, con sentido social que implique creación de empleos, aumento de salarios reales y acceso a la canasta básica.

Conclusiones

La soberanía es el valor más importante de nuestra nacionalidad; su defensa y su fortalecimiento son el primer objetivo del Estado mexicano. La soberanía consiste en asegurar la capacidad de los mexicanos para tomar libremente decisiones políticas en el interior, con independencia del exterior (Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, Organización Mundial de Comercio). Por ello, la soberanía no reconoce en el país poder superior al del Estado ni poder exterior al que se subordine. En ejercicio de nuestra soberanía construimos y reconocemos intereses propios, y defenderemos lo que nos atañe (los recursos alimentarios). Ya que de esta manera se fortalecerá nuestra identidad y nuestra cultura alimentaria.

La superación de la pobreza extrema es una responsabilidad del Gobierno Federal y constituye una prioridad central de la actual administración. Este compromiso del Gobierno de la República con quienes menos tiene se traduce en una estrategia de carácter nacional que propicia la participación de todas las instituciones públicas.

La importancia de atender a las regiones prioritarias se explica por el hecho de que, es más de la mitad de la población en extrema pobreza. Es decir, la incidencia de la pobreza es mayor en estas regiones que en el resto del país.

Estas regiones se localizan en 14 estados de la República y comprenden 702 municipios en donde se concentra los recursos y acciones del Programa de Educación, Salud y Alimentación:

Regiones

ENTIDAD	REGIONES	MUNICIPIOS
Aguascalientes	Norte	5
Baja California Sur	Valle de San Quintin	1
Baja California Sur	Norte-Sur	4/1
Campeche	Maya	4
Coahuila	Centro-desierto	12
Colima	Indígena	1
Chiapas	Selva	10
Chihuahua	Tarahumara	21
Durango	Semidesierto	10
Guanajuato	Sierra Gorda	5
Guerrero	Costa Grande	2
Hidalgo	Valle del Mezquital	13
Jalisco	Sierra Norte	4
Estado de México	Norte	24

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social.

Sin embargo hasta 1982 una parte importante de la política social del Gobierno Federal operaba a través de subsidios generalizados que beneficiaban a toda la población, independientemente de su estrato socioeconómico. A partir de 1992 se dejó a la ley de la oferta y la demanda el precio de los productos que integran la canasta básica. Y el salario empezó a disminuir debido a las políticas económicas basadas en el libre comercio, motivando la pobreza y la desnutrición.

Citas Bibliográficas

1. Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, Tomo I, México, 1994.
2. González Pérez, Lourdes. "Caso de la Fructosa", El Financiero, Sección Económica, México, 1998.
3. Comercio con la Unión Europea, Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, 1999.
4. Encuesta Nacional de Nutrición en el Medio Rural de 1996, Instituto Nacional de Nutrición, México, 1997.
5. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Porrúa, México, 2000.

Conclusiones Generales

1. Actualmente se observan en el mundo varias tendencias fundamentales que están cambiando las relaciones económicas y sociales: primero, una globalización de la economía y la circulación de grandes capitales, sin fronteras nacionales; segundo, la formación de grandes bloques comerciales, que se vuelven fuertes polos de atracción (Norte América, Comunidad Europea, Cuenca del Pacífico) y, tercera, la nueva revolución tecnológica (la biotecnología, y los sistemas de informática).

2. Asimismo, se dan varias crisis fundamentales: Primero: una crisis de las ideologías (la caída del socialismo en Asia). Segundo: la crisis del medio ambiente, la afectación de los alimentos por aplicar esquemas comerciales basados en la genética. Tercero: crecimiento de los problemas en la conciencia sobre problemas de derechos humanos en varios aspectos: de libertad, de mujeres, de alimentación, etc., lo cual ha generado tensión a los sectores de poder. Quinto: hambre y desnutrición. Y, finalmente, en sexto lugar: la pobreza en América Latina, en donde el 50 por ciento de la población vive en condiciones de pobreza y otro 20 por ciento en extrema pobreza; porcentajes que se repiten en México.

3. En México, el consumo de alimentos ha adquirido unas características distintas de aquellas relacionadas con respecto de la necesidad biológica que en principio presentaba dicho consumo. Así por ejemplo:

- El porcentaje de gasto destinado a la alimentación ha disminuido.

- El consumo de alimentos medidos en términos de nutrición ha variado notablemente.

- La estructura del consumo alimentario se ha modificado, ya que ha habido un desplazamiento de unos productos por otros.

- Los productos alimenticios han dejado de ser productos primarios para adquirir un carácter de productos más elaborados con alto grado de transformación genética.

GLOSARIO

Alimentos: Sustancias o productos de cualquier naturaleza, sólidos o líquidos, naturales o transformados, que por sus características, aplicaciones, componentes, preparación y estado de conservación, sean susceptibles de ser habitual e idóneamente utilizados en la nutrición humana.

Aditivos: Sustancias que se añaden intencionalmente a los alimentos, sin propósito de cambiar su valor nutritivo, con la finalidad de modificar sus características, técnicas de elaboración, conservación y/o para mejorar su adaptación al uso a que se destinen.

Agroquímicos: Cualquier sustancia de tipo inorgánico u orgánico utilizada en actividades agrícolas para favorecer y mejorar el desarrollo de los cultivos e incrementar su producción.

Biotecnología: Conocimiento y utilización de los microorganismos para producir más y mejores alimentos, además de la manipulación genética en plantas y animales con los mismos fines

Comercialización primaria: Incluye las transacciones entre los productores e importadores de insumos básicos y materias primas con los fabricantes de bienes de consumo final.

Diversificación de cultivos: Ampliación del patrón de cultivos de una zona o región, incorporando aquellos que por su capacidad productiva, representan una mejor alternativa para los productores.

Empresa: Persona física o moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, con el objeto de llevar acabo actividades económicas para la producción o el intercambio de bienes o servicios para el mercado.

Fertilización orgánica: Incorporación de residuos de cosecha, compostas, aplicación de estiércol y gallinaza, mejorando la estructura de los suelos, y su capacidad de retención de humedad y su fertilidad.

Infraestructura agropecuaria: Construcción, rehabilitación y mejoramiento de bordos, caminos, sacacosecha y corta fuego, pozos y norias, corrales de manejo.

Proceso: Conjunto de actividades relativas a la obtención, elaboración, fabricación, preparación conservación, mezclado, acondicionamiento, envasado, manipulación, transporte, distribución almacenamiento y comercialización o suministro al público de los productos.

Rastro: Establecimiento dedicado al sacrificio y faenado de los animales para el abasto

ANEXO

INVESTIGACION DE CAMPO

CUESTIONARIO

PRESENTACION

El presente cuestionario tiene por objeto recabar información que permita aportar elementos al trabajo denominado "DERECHO ALIMENTARIO MEXICANO".

OBJETIVOS:

- Contribuir al esclarecimiento de los dispositivos normativos que rigen a los productos alimenticios.

- Analizar las propuestas dadas y extraer elementos teóricos y prácticos, constituyendo la base para fundamentar una ley de alimentos.

INSTRUCCIONES:

1.Lea con detenimiento antes de contestar.
2. En las preguntas cerradas, conteste en la línea que está enseguida de la opción de respuesta que considere adecuada, colocando una "X".

1. Grupo de edad (años cumplidos)

( ) 35-44

( ) 45-54

( )65 o más

2. Sexo

( ) Femenino ( ) Masculino

3.Nacionalidad

( ) Mexicana ( ) Otra: _____

4. Nivel máximo de estudios

( ) Educación básica

( ) Educación media

( ) Educación Superior

5. Lugar en donde desarrolla su actividad principal

( ) Institución/ organismo nacional

( ) Institución/ organismo internacional

( ) Empresa

( ) Institución académica

6. ¿Considera que los productos agrícolas están adecuadamente regulados en México?

( ) Sí ( ) No ¿Por qué? _____

_____

7. ¿Considera Ud., que las medidas sanitarias en la ganadería son eficazmente atendidas por los productores de carne ?

( ) Sí ( ) No ¿Por qué? _____

_____

8. ¿ Considera Ud., que la producción y comercialización de los alimentos deban ser regulados?

( ) Sí ( ) No ¿Por qué? _____

_____

9. ¿ En su opinión que factores inhiben el desarrollo del Sector Agropecuario?

_____

_____

_____

_____

10.Anote el nombre de la norma por la cual se rige su actividad

_____

11. Describa brevemente las disposiciones más importantes

_____

_____

12. ¿ Considera necesario que el Congreso de la Unión deba establecer una Ley de Alimentos?

BIBLIOGRAFIA GENERAL

Organismos Internacionales:

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
Organización Mundial de Comercio
Organización Mundial de la Salud
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

Obras Internacionales:

1. Bu Lock, J.D. Introduction to Basic Biotechnology, Basic Biotechnology, Academic Press, Londres, 1987.

2. Guy, Laudoyer. La Certificación ISO 9000, Trad. Jorge Rodríguez González, Editorial Continental, México, 1995.

3. Gutelman, Michel. Capitalismo y Reforma Agraria en México, Ediciones Era, México, 1974.

4. Gutiérrez Garza, Esthela. Reconversión Industrial y Lucha Sindical, Fundación Friedrich Ebert-México, Edit. Nueva Sociedad, Caracas, Venezuela, 1998.

5. Brennan, J.G. Las Operaciones de la Ingeniería de los Alimentos, Editorial Acribia, Zaragoza España, 1980.

6. Brownsell, V.L. La Ciencia Aplicada al Estudio de los Alimentos, Editorial Diana, México, 1993.

7. B. Ott, Dana. Manual de Laboratorio de Ciencia de los Alimentos, Editorial Acribia, S.A, Zaragoza España, 1998.

8. Bremner, A.S. Higiene e Inspección de Carne de Aves, Editorial Acribia, Zaragoza, España, 1981.

9. Chevalier, Francois. La Formación de los Latifundios en México, Fondo de Cultura Económica, México, 1985.

10. Fagothey, Austín. Etica, Teoría y Aplicación, Mac Graw-hill, México, 1979.

11. Nuñez, Santiago, A. Beatriz. Derecho Alimentario, Buenos Aires, Argentina, Abeledo- Perrot, 1992.

12. Schickele, Rainer. Tratado de Política Agraria, Fondo de Cultura Económica, México, 1991.

Organismos Nacionales:

Subsecretaría de Desarrollo Social
Unidad de Identificación y Promoción de mercados
Unidad de Programas Rurales y Participación Rural
Dirección General de Agricultura
Centro de Enseñanza, Investigación y Extensión en Producción Avícola
Instituto Nacional de Nutrición
Congreso Agrario Permanente
Comisión Nacional del Agua
Comisión Nacional de Porcicultura
Comisión para la Investigación de las Hortalizas
Consejo Mexicano del Café
Consejo Nacional Agropecuario
Consejo Mexicano de Porcicultura
Consejo de Alimentos y Bebidas

Obras Nacionales:

13. Acosta Romero, Miguel. Segundo Curso de Derecho Administrativo, 2ª edición, Editorial Porrúa, México, 1993.

14. Arellano García, Carlos. Una Voz Ciudadana, Escuela Libre de Derecho A.C., México, 1994.

15.Brañez, Raúl. Manual de Derecho Ambiental Mexicano, Fundación Mexicana para la Educación Ambiental, Fondo de Cultura Económica, 1ª edición, México, 1994.

16.Burgoa Orihuela, Ignacio. Derecho Constitucional Mexicano, 9ª edición, Editorial Porrúa, México, 1994.

17.Delgado Moya, Rubén. Antología Jurídica Mexicana, 1ª edición, Editorial UNAM, México, 1992.

18.De Ibarrola, Antonio Derecho Agrario, Editorial Porrúa, México, 1975.

19.García Máynez, Eduardo. Introducción al Estudio del Derecho, 30 edición, Editorial Porrúa, México, 1979.

20.Garrido B., María Concepción. "Precios de Productos Básicos", Revista del Consumidor, No. 252, Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, México, 1998.

21.Ovalle Fernández, Ignacio. Alimentación, Necesidades Esenciales en México, 4ª edición, Editorial, Siglo XXI, Coplamar, México, 1989.

22.Osorio Reyes, Sergio. Estructura Agraria y Desarrollo Agrícola en México, Fondo de Cultura Económica, México, 1979.

23.Serra Puche, Jaime. Hacia un Tratado de Libre Comercio en América del Norte, Editorial Porrúa, México, 1994.

24.Tamayo y Salmorán, Rolando. Elementos para una Teoría General del Derecho, Editorial Themis, México, 1996.

HEMEROGRAFIA

Leyes Federales

25. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Porrúa, México, 2001.

26. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Porrúa, México, 2001.

27. Ley Aguas Nacionales, Porrúa, México, 1999.

28. Ley de Vías Generales de Comunicación, Porrúa, 1999.

29. Legislación Agraria, Sista, S. A., de C. V., México, 1999.

30. Ley de Vías Generales de Comunicación, Porrúa, 1999.

31. Ley General de Salud, Porrúa, 1999.

32. Ley General del Equilibrio Ecológico, Porrúa, México.

34. Ley Federal de Protección al Consumidor, Porrúa, México, 1999.

35. Ley Federal de Pesca, Secretaría de Recursos de Medio Ambiente y Recursos Naturales, México, 2001.

36. Código Civil para el Distrito Federal, Porrúa, México, 1999.

37. Código Penal para el Distrito Federal, Porrúa, México, 1999.

38. Código de Comercio, Porrúa, México, 1999.

39. Código Fiscal de la Federación, Porrúa, México, 2000.

Normas Oficiales Mexicanas:

40.Proyecto de Modificación a la Norma PROY-MOD-NOM-004-ZOO-1994, sobre límites máximos permisibles y procedimientos de muestreo de Residuos Tóxicos (3-02-99).

41.Proyecto de Norma NOM-145-SSAI-1995, sobre Productos Cárnicos (14-08- 98).

42.Proyecto de Norma NOM-007-Fito-1995, sobre Requisitos Fitosanitarios para la importación de material vegetal (14-08-98).

43 Norma Oficial NOM-099-Fito-1995, Requisitos fitosanitarios para la importación de Flor cortada (18-09-96).

44.Norma Oficial NOM-008-Fito-1995, Requisitos Fitosanitarios para la importación de frutos y hortalizas (2-01-97).

45.Proyecto de Modificación de la Norma NOM-028 FITO-1995, Requisitos Fitosanitarios para la importación de granos y semillas (2-12-99).

46.Proyecto de Modificación a la Norma NOM-001-FITO-1995, sobre Campañas contra el carbón parcial del trigo (6-05-99).

47.Proyecto de Modificación de la Norma NOM-040-SSAI-1993, Bienes y Servicios, Sal Yodada (29-05-00).

48.Norma Oficial NOM-007-FITO-2000, Requisitos Fitosanitarios de los insumos de nutrición vegetal (11-04-00).

49.Alvarez Hernández. "Denuncian indígenas abusos de políticos", México Hoy, 1ª Sección México, 2000.

50.Arreola, J. Juan. " Gran pérdida agrícola", El Universal, Sección de Estados, México, 2000.

51.Arroyo, Francisco. " Priorizar lucha a la pobreza", El Universal, Sección de Estados, México, 2000.

52.Bazán Longi, Homero. "La Tragedia del Agua", El Universal, Sección: Ciudad, México, 2000.

53.Bellinghausen, Hermann. "La Planta de Moscamed daña cultivos de Chiapas", La Jornada, Sección: Política, México, 2000.

54.Breach, Miroslava. "Chihuahua: rezago en la restitución de agua a Texas, debido a la sequía", La Jornada, Sección: Estados, México, 2000.

55.Bowers, S. "Otras leches", Revista: Padres e Hijos, Suplemento Especial de Nutrición, Televisa, S.A., de C.V., México, 2000.

56.Cano, David. "Auditoria ambiental a cervecera", El Universal, Sección de la Ciudad, México, 2000.

57.Cardoso, Victor. "El banco de los pobres presta 95 millones de dólares para el desarrollo rural", La Jornada, Sección de Economía, México, 2000.

58.Cardoso, Victor. "Posible desabasto de embutidos y carnes frías en diciembre", La Jornada, Sección de Economía, México, 2000.

59.Ceballos, Yolanda. "Necesita dinero el agro", Reforma, Sección de Negocios, México, 2000.

60.Colín, Marvella. "Postergado, el desarrollo rural del país", El Financiero, Sección de Análisis, México, 2000.

61.Coperías, Enrique. "Los nuevos alimentos", Revista: Muy Interesante, No. 12, Televisa, S.A., de C.V., México, 1998.

62.Colado, Pablo. "La nueva ciencia de riesgo" (ingestión de grasas), Revista: Muy Interesante, No. 3, Editorial Eres, S.A. de C.V., España, 1995.

63.Contreras, Oved. "Protestan restauranteros por operativos de Protección Civil" Diario, 1ª. Sección, Veracruz, México, 2000.

64.Cuenca, Alberto. "Ajustarán presupuesto local según los grados de pobreza", El Universal, 2 Sección, México, 2000.

65.Damaso León. "En riesgo próxima zafra por huelga azucarera", Notiver, 1ª. Sección, Veracruz, México, 2000.

66.Delgadillo, Mayela. "Dos tercios de los mexicanos no cubren necesidades alimenticias", La Jornada, Sección: Economía, México, 2000.

67.De Avila, Juan José. "Caída en los precios internacionales del café", La Jornada, Sección: Política, México, 2000.

68.Egremy, Gonzalo. "Cayó 50% la producción del café", El Universal, Sección: Estados, México, 2000.

69.Escobar, Amalia. "Polémica por impuesto para la pobreza", El Universal, Sección de Estados, México, 2000.

70.Gacobono, Micaela. "Amenazan de muerte a indígenas, denuncia: ONG", México Hoy, Sección Sucesos, México, 2000.

71.García, Arnoldo. "No resuelve exportación de frutas el TLCAN", El Universal, Sección: Estados, México, 2000.

72.García, Gaudencio. "Hostiga la policía a indígenas de la sierra de Zongolica", El Universal, Sección de Estados, México, 2000.

73.Gazcón, Felipe. "Eliminar barreras no arancelarias, reto del TLC", El Financiero, Sección de Economía, México, 2000.

74.Gómez Uranga, Alonso. "Sin tierras los labriegos del ejido de San Miguel", El Excélsior, Sección: Ultimas Noticias, México, 2000.

75.Gómez Mejia, Rogelio. "Secofi colapsa el azúcar", México Hoy, 1ª. Sección, México, 2000.

76.González, Luis Alberto. "Sin mercado 400 mil litros de leche en Aguascalientes", El Universal, Sección: Estados, México, 2000.

77.González, Lilia. "Considera México panel por aguacate", Universal, Sección de Finanzas, México, 2000.

78.González, Marcial. "La doctora Villegas recibe el Premio Mundial de la Alimentación", El Universal, Sección: Nuestro Mundo, México, 2000.

79.Chávez Gutiérrez, Jorge. "Peligroso, arroz con vitamina A", El Universal, 1ª. Sección, México, 2000.

80.Hernández Arias, Rafael. "Azúcar sin futuro", La Prensa, 1ª. Sección, México, 2000.

81.Hernández, Guadalupe. "Piden mejorar el sistema financiero", El Universal, Sección de Finanzas, México, 2000.

82.Hidalgo, Claudia. "Productores de maíz agredidos por elementos de la PGJ", El Universal, Sección: Estado de México, México, 2000.

83.Iñiguez, José Antonio. "El aguacate un alimento protector", Revista: Mexicana Linda, Vol.10, Septiembre/Octubre, México, 2000.

84.Jiménez, Rebeca. "Urge rescatar funciones que realizaba Conasupo", El Sol de México, Sección de la Ciudad, México, 2000.

85.López, Alma. "Heredará Fox la Crisis Azucarera", El Financiero, Sección: Negocios, México, 2000.

86.Manzano, Guillermo. "Exigen azucareros auditoria en contra de Enrique Ramos", Diario, 1ª. Sección, Veracruz, México, 2000.

88.Martínez, Javier. "Ofrecen protección policiaca a ganaderos", EL Universal, Sección de Estados, México, 2000.

89.May, Justo. "Epidemia equina en la Isla de Cozumel", El Universal, Sección de Estados, México, 2000.

90.Mejia, Raymundo. "Apoya Fira al agro con $ 21 mil millones", Reforma, Sección de Negocios, México, 2000.

91.Morales, Andrés. "Afectará la sequía a 600 mil productores: CNC", La Jornada, Sección: Estados, México, 2000.

92.Muñoz Ríos, Patricia. "La pequeña y mediana industria, en dificultades", La Jornada, Sección: Economía, México, 2000.

93.Muñoz Ríos, Patricia. "La solución de la pobreza está en la liberación comercial: Zedillo", La Jornada, Sección: de Economía, México, 2000.

94.Nava Chavolla, Gustavo. "Invierte Sigma 39 millones de dólares en carnes frías y quesos", El Universal, Sección de Finanzas, México, 2000.

95.Peralta Guillén, Guilermina. "Pierden trasgénicos popularidad", El Universal, 1ª. Sección, México, 2000.

96.Pérez, Rocío. "Disminuye la importancia agrícola", Excélsior, Sección de Finanzas, México, 2000.

97.Preciado B., Rocío. "Hasta un 20% disminuye la venta en panaderías", La Unión de Morelos, Sección de Finanzas, México, 2000.

98.Prieto, Joaquín. "Dos víctimas francesas de las vacas locas, demandan al Estado y a la Unión Europea", El País, Madrid, 2000.

99.Ramos Pérez, Jorge. "Padece desnutrición 30% de niños", El Universal, Sección de Estados, México, 2000.

100.Rivera, Rafael. "En crisis industria de fertilizantes", El Universal, Sección de Estados, México, 2000.

101.Rivera, Alicia. "La Cumbre de la Haya plantea usar los bosques contra el calentamiento", El País, Sección de la Sociedad, Madrid, 2000.

102.Roque Madriz, Ignacio. "Suspenden la cosecha de aguacate", El Universal, Sección: Estados, México, 2000.

103.Romero, Alberto. "Sobreoferta en el mercado internacional del limón", Diario, Sección Regional, Veracruz, México, 2000.

104.Roy Angulo, José. "Reducirían cultivos de maíz y trigo por la comercialización", El Sol de México, Sección: República, México, 2000.

105.Rudiño, Edith Lourdes. "Elevar 62% presupuesto agrícola, plantea Unorca", El Financiero, Sección de Economía, México,2000.

106.Rudiño, Edith Lourdes. "Cadenas de supermercados concentran la venta de alimentos, El Financiero, Sección de Economía, México, 2000.

107.Salinas Cano, Victor. "Emigran miles de habitantes de zonas áridas", El Sol de México, Sección: República, México, 2000.

108.Sánchez Barrientos, Luis E. "Sin agua más de mil campechanos", El Universal, Sección de Estados, México, 2000.

109.Sanpedro, Javier. "Europa refuerza sus controles por la nueva crisis de vacas locas", El País, 1ª. Sección, Madrid, 2000.

110.Soto, Octavio. "Ascienden a 9 millones, pérdidas por huelga azucarera, Diario, Sección de Regiones, Veracruz, México, 2000.

111.Trápaga, Yolanda. "Renta de la tierra y economía campesina", Revista de la Facultad de Economía, Vol. XLIX, Julio-Septiembre, México, 1990.

112.Valtierra, Miryam. "Recomiendan cacahuate en la dieta de diabéticos", El Sudcaliforniano, 2ª. Sección, México, 2000.

113.Vargas, Lucila. "Pide sector obrero 25% de aumento", México Hoy, 1ª. Sección, México, 2000.

114.Vasconcelos, Nora. "Organismos multilaterales, en la mirada de la sociedad civil", México Hoy, 1ª. Sección, México, 2000.

115.Vega Silva, Sonia "Sin control la venta de plaguicidas", El Universal, Sección: Estado de México, 2000.

116.Velazco, Carlos. "Mantiene sindicato huelga en ingenios", El Universal, Estados, México, 2000.

117.Villarreal, Enrique. "Garantizan riego para la época de sequía", El Universal, Sección de Estados, México, 2000.